

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

DECIMOCUARTA (14°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2019

PRESIDENTE: Dr. BRUNO CENIZO

SECRETARIO: Dr. LEANDRO LANCETA

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AGUILERA, Federico Luis

ALMADA, Alicia Isabel

ARAMBURU, Germán

AROUXET, María Celeste

CENIZO, Bruno

DE BELLIS, María Victoria

DELÍA, Gabriela Alejandra

ESPINOSA, María Carolina

FAL, Juan Ignacio

FERREIRA, Fermín

GONZÁLEZ, María José

GREGORINI, Mario Alejandro

IGUERATEGUI, Einar

LASTAPE, Alberto Martín

LATORRE, Marcelo Hugo

RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel

SÁNCHEZ, Eduardo Juan

VITALE, Emilio

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO

ARGUIÑENA, José Luis

ARREGUI, Margarita Irene

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL	4
3.	ASISTENCIA.	4
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	4
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	5 AL 9
6.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	10
7.	EXPTE. 1879/19 D.E. RECARATULADO 384/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL ELEVA REGISTRO DE MAYORES CONTRIBUYENTES PARA EL PERÍODO 2019/2020.- SANCIÓN DECRETO N° 076/19.-	10 AL 13
8.	EXPTE. 350/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 171/19, SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE LUMINARIAS PÚBLICAS EN SECTORES DETERMINADOS DE COLONIA NIEVAS.-	13 AL 15
9.	EXPTE. 367/19 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 027/19, MANIFESTANDO BENEPLÁCITO POR LA REAPERTURA DE LA CAPILLA SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE COLONIA NIEVAS EL DÍA DOMINGO 25 DE AGOSTO DE 2019.-	15 Y 16
10.	EXPTE. 415/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 172/19, MANIFESTANDO BENEPLÁCITO POR EL TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LA SOCIEDAD DE FOMENTO JUVENTUD UNIDA DE COLONIA NIEVAS.-	17 AL 19
11.	EXPTE. 416/19 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 023/19, SOBRE SITUACIÓN LEGAL DE LA CASA DE LA ESCUELA N° 7 JUAN XXIII DE COLONIA NIEVAS.-	19 Y 20
12.	EXPTE. 417/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 173/19, SOLICITANDO AL D.E.M. LA PRONTA COLOCACIÓN DE EQUIPOS REGISTRADORES QUE MIDAN LA TENSIÓN EN DISTINTAS ZONAS DE COLONIA NIEVAS PARA UN MONITOREO MÁS PRECISO.-	20 Y 21
13.	EXPTE. 423/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 174/19, SOLICITANDO AL SR. INTENDENTE MUNICIPAL QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EXIMIR DE PAGAR PEAJE PARA VISITAR COLONIA NIEVAS Y ZONA RURAL ALEDAÑA.-	22 AL 28
14.	EXPTE. 424/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 175/19, SOLICITANDO AL D.E.M. LA CREACIÓN DE UN ESPACIO DE DESCANSO Y RECREACIÓN A LA RIVERA DEL ARROYO NIEVAS A LA ALTURA DE COLONIA NIEVAS.-	28 AL 30
15.	EXPTE. 316/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4448/19, S/ IMPOSICIÓN DE NOMBRE A CALLES (ACTUALMENTE SIN DENOMINACIÓN).-	30 AL 34
16.	EXPTE. 418/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 176/19, SOLICITANDO AL D.E.M. RETIRAR LA TIERRA DE LA CALZADA QUE SE ENCUENTRA INVADIENDO EL ASFALTO UBICADO EN AVDA. DE LOS TRABAJADORES AL 600.-	34 Y 35
17.	EXPTE. 419/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 177/19, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO AL I ENCUENTRO REGIONAL DE ADULTOS MAYORES.-	35 AL 37
18.	EXPTE. 420/19 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL PYTO. DE LEY ANTIDESPIDOS EN EL ÁMBITO DE LOS DOCENTES	

	DE LAS ESCUELAS DE GESTIÓN PRIVADA.- PASA A COMISIONES DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y LEGISLACIÓN.-	37	AL	42
19.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 421/19 H.C.D. (RECHAZANDO DESPIDOS DE LA CANTERA ECOVIA) Y 422/19 H.C.D. (RECHAZANDO DESPIDOS DE MUSIMUNDO). SANCIÓN RESOLUCIONES N° 178/19 Y N° 179/19.	42	AL	56
20.	EXPTE. 381/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4449/19, MODIFICANDO LA ORDENANZA N° 3542/12 (ESTACIONES DE SERVICIO).-	56	AL	60
21.	EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN	60		
22.	EXPTE. 261/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4450/19, SOLICITANDO CAMBIO DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE LA CALLE HORNOS, PIEDRABUENA Y BOLÍVAR EN SECTOR DETERMINADO DE LA CIUDAD.-	60	AL	62
23.	EXPTE. 3784/18 D.E. RECARATULADO 348/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4451/19, CONDONANDO DEUDA DE TASA POR SERV. GRALES. URBANOS Y SUBURBANOS DE INMUEBLES, PROPIEDAD DE C.O.R.I.M..-	62	Y	63
24.	EXPTE. 1335/19 D.E. RECARATULADO 351/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4452/19, S/ CONVENIO DE ASISTENCIA E/ MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y EL MUNICIPIO PARA IMPLEMENTAR LA CLÍNICA TECNOLÓGICA.-	63	Y	64
25.	EXPTE. 369/18 H.C.D. SANCIÓN DECRETO N° 077/19, CREANDO EN EL ÁMBITO DEL H.C.D. EL CICLO DE TALLERES EN TORNO A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, POLÍTICAS Y GÉNERO.-	64	AL	69
26.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 1584/15 D.E. RECARATULADO 395/18 H.C.D. (CONVALIDACIÓN CONVENIO SUSCRIPTO CON LA FIRMA FEDERICO GIMENEZ REF. A INSTALACIÓN DE EMPRESA DE LOGÍSTICA DE CAMIONES EN PIO II) Y 3209/17 D.E. RECARATULADO 396/18 H.C.D. (CONVALIDACIÓN CONVENIO BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRIPTO CON LA FIRMA MARVITECH OLAVARRÍA S.A. REF. A SOLICITUD DE PREDIO LINDERO AL LOTE 18 - PIO V).- SANCIÓN ORDENANZAS N° 4453/19 Y 4454/19.	70	AL	72
27.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	72		

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE REALIZA, EN EL SALÓN DEL CLUB JUVENTUD UNIDA DE LA LOCALIDAD DE COLONIA NIEVAS, LA DECIMOCUARTA (14º) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2019.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 10 y 16, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Queda abierta la Sesión.

Gracias a Osvaldo por sus palabras y a la Sociedad de Fomento de Colonia Nuevas por recibirnos, por abrirnos las puertas de su establecimiento. Y es tal cual lo decía el Presidente de la Sociedad de Fomento: la idea de estas visitas, de este H.C.D itinerante, tiene que ver con que los vecinos de las localidades se puedan acercar, puedan escuchar cada una de las voces, puedan escuchar los debates y acercar el trabajo del Concejo Deliberante un poquito más a las localidades. Agradezco también a los vecinos que se hacen presentes.

Vamos a dar comienzo a esta Decimocuarta Sesión Ordinaria de este Periodo Deliberativo 2019.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Voy a invitar al Presidente de la Sociedad de Fomento, Osvaldo Bugliese, a izar la Bandera Argentina.

(Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el estrado de la Presidencia).

Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- Se encuentran ausentes con aviso los Concejales José Luis Arguiñena y Margarita Arregui.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Se ponen en consideración del Cuerpo las siguientes Versiones Taquigráficas.

- **SESIÓN ESPECIAL, CONVOCADA POR DTO. 066/19 H.C.D., CELEBRADA EL 26/09/19.**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **DECIMOTERCERA (13º) SESIÓN ORDINARIA**

DEL PERIODO 2019, CELEBRADA EL 26/09/19.
- Resulta aprobada por unanimidad.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Vamos a obviar la lectura de los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

EXPTE. 3985/19 D.E.

Hacienda - Legislación

RECARATULADO 382/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA ACEPTANDO
DONACIÓN CONFERIDA POR LA "IGLESIA
DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS
ÚLTIMOS DÍAS", A FAVOR DE LA MUNICI-
PALIDAD DE OLAVARRÍA DE EQUIPA-
MIENTO HOSPITALARIO.-

EXPTE. 4077/19 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 383/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA MODIFICANDO ART.
2° DE LA ORDENANZA 4213/17 (FONDO
PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
RURAL).-

EXPTE. 385/19 H.C.D.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

BLOQUE CAMBIEMOS

PYTO. DE ORDENANZA. REGLAMENTO
GENERAL DE CONSTRUCCIONES PARA EL
PARTIDO DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 386/19 H.C.D.

Desarrollo Económico -
Legislación

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y
CORREDORES PÚBLICOS**

PYTO. DE ORDENANZA PROHIBIENDO
DENTRO DEL PDO. DE OLAVARRÍA LA
PUBLICIDAD EN LA VÍA PÚBLICA DE
NEGOCIOS INMOBILIARIOS BAJO LA
FORMA DE REPRESENTACIÓN DE
FRANQUICIAS.-

EXPTE. 315/01 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 387/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE
INMUEBLE A/F DEL SR. OSCAR H.
IZARRIAGA Y LA SRA. ALICIA A. CEPEDA,
UBICADO EN AVDA. PUEYRREDÓN N° 4183.-

EXPTE. 1370/02 D.E.

Infraestructura - Hacienda -

RECARATULADO 388/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE

Legislación

INMUEBLE A/F DEL SR. NICOLÁS M. BALDI,
UBICADO EN CALLE AZOPARDO BIS N°
4146.-

EXPTE. 955/04 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 389/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE
INMUEBLE A/F DE LA SRA. MÓNICA B.
AGUER, UBICADO EN CALLE AZOPARDO N°
4145.-

EXPTE. 4789/04 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 390/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE
INMUEBLE A/F DEL SR. DANIEL EDUARDO
HOFFMANN, UBICADO EN CALLE
BUCHARDO N° 4134.-

EXPTE. 883/06 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 391/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL
SR. CARLOS ANIBAL MARTÍNEZ Y LA SRA.
ROXANA V. FLIS, UBICADO EN CALLE
AZOPARDO N° 4146.-

EXPTE. 579/08 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 392/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE
INMUEBLE A/F DE LA SRA. MÓNICA G.
RESCH, UBICADO EN CALLE AZOPARDO BIS
4134.-

EXPTE. 661/08 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 393/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE
INMUEBLE A/F DE LA SRA. PAOLA L. BELO,
UBICADO EN CALLE AZOPARDO N° 4170.-

EXPTE. 3237/08 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 394/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE
INMUEBLE A/F DEL SR. ALBERTO D.
LOUREYRO Y LA SRA. MARÍA CECILIA
RIVERO, UBICADO EN CALLE BUCHARDO
N° 4158.-

EXPTE. 3423/08 D.E.

RECARATULADO 395/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- Infraestructura - Hacienda -
Legislación
- EXPTE. 3646/08 D.E.
- Infraestructura - Hacienda -
Legislación
- EXPTE. 3674/08 D.E.
- Infraestructura - Hacienda -
Legislación
- EXPTE. 3779/08 D.E.
- Infraestructura - Hacienda -
Legislación
- EXPTE. 3798/08 D.E.
- Infraestructura - Hacienda -
Legislación
- EXPTE. 3859/08 D.E.
- Infraestructura - Hacienda -
Legislación
- EXPTE. 3862/08 D.E.
- Infraestructura - Hacienda -
Legislación
- PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DEL SR. CLAUDIO A. ANDREU Y LA SRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES CATALDI, UBICADO EN CALLE AZOPARDO N° 4198.-
- RECARATULADO 396/19 H.C.D.**
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PEREZ, UBICADO EN CALLE AZOPARDO N° 4134.-
- RECARATULADO 397/19 H.C.D.**
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. PAOLA L. LURBET, UBICADO EN CALLE AZOPARDO N° 4122.-
- RECARATULADO 398/19 H.C.D.**
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DEL SR. JOSÉ E. ARMENDANO Y LA SRA. LORENA B. DUMERAUF, UBICADO EN CALLE AZOPARDO BIS N° 4198.-
- RECARATULADO 399/19 H.C.D.**
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DEL SR. DIEGO O. BUSTOS Y LA SRA. MARÍA ELISA MARIEZCURRENA, UBICADO EN CALLE AZOPARDO BIS N° 4145.-
- RECARATULADO 400/19 H.C.D.**
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. GRACIELA A. CONTRERAS, UBICADO EN CALLE AZOPARDO BIS N° 4133.-
- RECARATULADO 401/19 H.C.D.**
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DEL SR. ROBERTO M. RIVEROS Y LA SRA. LILIANA E.

SAFENREIDER, UBICADO EN CALLE
AZOPARDO BIS N° 4157.-

EXPTE. 4035/ 08 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 402/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE
INMUEBLE A/F DE LA SRA. ANDREA
FABIANA HIPEDINGER Y EL SR. ENRIQUE
SCHMIT, UBICADO EN CALLE AZOPARDO
N° 4121.-

EXPTE. 4147/08 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 403/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE
INMUEBLE A/F DEL SR. OMAR J. RAMOS Y
LA SRA. CLAUDIA B. AROCA, UBICADO EN
CALLE BUCHARDO N° 4148.-

EXPTE. 4179/08 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 404/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE
LA SRA. ADRIANA VERÓNICA CASAS,
UBICADO EN CALLE BUCHARDO N° 4110.-

EXPTE. 4356/08 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 405/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE
LA SRA. MARÍA I. ACEVEDO, UBICADO EN
CALLE BUCHARDO N° 4146.-

EXPTE. 4527/08 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 406/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL
SR. MANUEL C. GUERRA Y LA SRA. SISTA M.
PARADA, UBICADO EN CALLE AZOPARDO
BIS N° 4110.-

EXPTE. 4867/08 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 407/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE
INMUEBLE A/F DE LA SRA. ANDREA K.
CAMPBELL, UBICADO EN AVDA.
PUEYRREDÓN N° 4169.-

EXPTE. 978/09 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 408/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE
INMUEBLE A/F DE LA SRA. MARÍA

FERNANDA IZZI Y EL SR. PEDRO L. REVAINERA, UBICADO EN CALLE AZOPARDO N° 4157.-

EXPTE. 2723/09 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 409/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. ANALÍA S. DILASCIO Y GABRIEL A. NOMS, UBICADO EN CALLE AZOPARDO N° 4183.-

EXPTE. 3294/09 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 410/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DEL SR. MARCOS F. DÍAZ Y LA SRA. ELISABET VIVIANA DI BONO, UBICADO EN CALLE AZOPARDO BIS N° 4184.-

EXPTE. 5806/09 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 411/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DEL SR. ALEJANDRO J. ASENSIO, UBICADO EN AVDA. PUEYRREDÓN N° 4109.-

EXPTE. 992/14 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 412/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. MIRTA L. QUIRUELAS, UBICADO EN CALLE AZOPARDO N° 4133.-

EXPTE. 209/18 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 413/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR. ALFREDO R. SOTELO, UBICADO EN CALLE GRIMALDI BIS N° 825.-

EXPTE. 5157/18 D.E.

Hacienda - Legislación

RECARATULADO 414/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. CONDONANDO DEUDAS DEVENGADAS EN RELACIÓN A TASAS POR SERV. GRALES. URBANOS Y SUBURBANOS CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN DE PADRES PARA EL TRABAJO DE DISCAPACITADOS OLAVARRÍA.-

EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Comenzamos con los Expedientes a tratar Sobre Tablas.
Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 1879/19 D.E. RECARATULADO 384/19 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. ELEVA REGISTRO DE MAYORES
CONTRIBUYENTES PARA EL PERÍODO 2019/2020.-**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Decreto en tratamiento, correspondiente al Expte. 384/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO N° 076/19.

Corresponde al Expte. 1879/19 D.E.
recaratulado 384/19 H.C.D.

Olavarría, 10 de Octubre de 2019.-

V I S T O:

El registro de Mayores Contribuyentes para el período 2019/2020, ingresado el día 30 de septiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO;

Que con la nominación de postulantes por los grupos políticos: “CAMBIEMOS”, “FORO OLAVARRÍA”, “FRENTE RENOVADOR”, “CO.PE.BO.”, “DE LOS TRABAJADORES”, “UNIDAD CIUDADANA”, “RADICALES CONVERGENTES”, “U.C.R. y “CUIDEMOS OLAVARRÍA”, se ha dado cumplimiento a lo prescripto en el Artículo 94º, Inciso 4) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto/Ley N° 6769/58) y sus modificatorias;

Que a los efectos de dejar determinadas las denominaciones indicadas, corresponde se dicte el pertinente acto administrativo;

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la Decimocuarta (14º) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2019, realizada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Nomínase como pre-listado de Mayores Contribuyentes para la designación definitiva por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, para el período 2019/2020, el que a continuación se detalla:

BLOQUE CAMBIEMOS

TITULARES:

ARMOCIDA, Lucía María	DNI 33.109.709	Gral. Paz 2911 - Dpto. 5.
BARQUÍN, Federico Alberto	DNI 30.947.218	Rca. del Líbano 2814- 1° D.
LAGLEYZE, Miguel Ángel	DNI 11.595.491	Hornos 2995.
ARAUZ, Rubén Darío	DNI 27.803.187	Alsina 591.
CAPPARUCCIA, Andrea Fabiana	DNI 20.827.251	Hornos 1853.
HARITCHET, Adolfo Hernán	DNI 16.174.417	Moya 1632.
SALVADORES, Sandra Ramona	DNI 21.450.542	Merlo 3047.
CHICHONI, María Gabriela	DNI 17.872.602	Lamadrid 4264.

SUPLENTE:

ALONSO, Silvia Yolanda	DNI 24.428.491	Avda. Avellaneda 5439 - B° Bancario I - Casa 10.
MARTINIS, Carlos Armando	DNI 11.344.937	Av. Ituzaingó 3003.
CHEVES GOÑI, Eduardo Raúl	DNI 11.595.217	Necochea 3361 - 2° A. Giovanelli 5484 B° Bancario II - Casa 23.
FALABELLA, Diana Alicia	DNI 10.324.025	Vte. López 2875.
VECCHI, Juan Ignacio	DNI 23.457.205	Riobamba 2742.
REAL, María Belén	DNI 30.179.746	Merlo 3047.
DI CARLO, Fernando Clemente	DNI 20.332.308	Saavedra 3933.
BRIGANTE, Fernando Luis	DNI 18.414.230	

BLOQUE FORO OLAVARRÍA

TITULAR:

SARACHU, Gastón	DNI 28.085.609	D. Funes 4305.
-----------------	----------------	----------------

SUPLENTE:

FEOLI, Sergio Gabriel	DNI 22.244.074	B° CECO II - Casa 7.
-----------------------	----------------	----------------------

BLOQUE FRENTE RENOVADOR

TITULAR:

KRIGER, Pablo Javier DNI 18.442.664 Dorrego 2451.

SUPLENTE:

DIMARCO, José María DNI 24.595.302 Roque S. Peña 3830.

BLOQUE CO.PE.BO.

TITULAR:

RAMONGASSIE, César Enrique DNI 26.262.699 Av. Colón 2405.

SUPLENTE:

MACKEY, Luis Andrés DNI 26.402.946 Lamadrid 1305.

BLOQUE DE LOS TRABAJADORES

TITULAR:

SÁNCHEZ, Estela Mabel DNI 14.340.682 Grimaldi 1628

SUPLENTE:

AROUXET RAMONGASSIE Juan P. DNI 24.595.311 Necochea 2818 – 6° B

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

TITULARES:

ALOMAR, Dardo Fabio DNI 16.924.392 San Lorenzo 2275
PARSERISAS, María Marta DNI 11.344.522 Vicente López 1404 – 1° Piso
BUYANOVSKY, Daniel Alberto. DNI 10.104.864 18 bis 4718 - B° CECO I -
Casa 181.

SUPLENTE:

AGUAYO, Sandra Lucía DNI 17.132.995 Avda. Urquiza 2142
LAVEGLIA, Cristian Daniel DNI 20.332.329 Hipólito Yrigoyen 3945
TORRE, María Inés DNI 16.335.080 Álvaro Barros 3769

BLOQUE RADICALES CONVERGENTES

TITULAR:

CAFFARELLI, Constanza Vanesa DNI 22.823.332 Azopardo 3744

SUPLENTE:

ARANEO, María Fernanda DNI 28.885.272 Moreno 4081

BLOQUE U.C.R.:

TITULAR:

ALSINA, Miguel Ezequiel DNI 27.748.591 Vte. López 2356

SUPLENTE:

ARBIZU, Marcelo Adrián DNI 20.834.218 Rca. del Líbano 3135.

BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA

TITULARES:

BLANCO, María Irene DNI 5.639.991 Hornos 2274
BIANCHI, Carlos César DNI 5.500.819 Gral. Paz 1077
DEMARCO, Fernando Aníbal DNI 7.695.740 J. L. Torres 2596

SUPLENTE:

QUIROGA, Fernando DNI 29.023.375 Grimaldi 4147
ROSSI, Mirta Gladys DNI 12.177.706 Avellaneda 3231

ARTÍCULO 2: Por Secretaría procédase a dar traslado al Departamento Ejecutivo Municipal de las nominaciones efectuadas.-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 7 6 / 1 9

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 350/19 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE
LUMINARIAS PÚBLICAS EN SECTORES
DETERMINADOS DE COLONIA
NIEVAS.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

En primer término, agradecer esta invitación para sesionar en Colonia Nievas. También, agradecer a los vecinos de la Colonia que hoy nos acompañan, como los alumnos de la Escuela N° 7.

Este proyecto surge a solicitud de la Sociedad de Fomento y los vecinos de la localidad, mediante el cual se solicita la ampliación y modernización del sistema de alumbrado público. Las calles de la localidad disponen en la actualidad de un servicio de alumbrado público con luminarias -del tipo maroma-, poco eficientes y en malas condiciones técnicas, con nivel de iluminación insuficiente. El servicio de alumbrado público actual es de bajo rendimiento lumínico y de alto consumo de energía. Las calles que recorren a diario los vecinos, de tardecita-noche y mañanas de invierno, se convierten en sitios oscuros que procuran inseguridad a la vecindad para transitarlos. Los vecinos de la Colonia Nuevas requieren un mejoramiento del servicio de alumbrado en puntos específicos de la localidad. Una luminaria más eficiente y adecuada para la zona brindará a los vecinos un mayor bienestar y calidad de vida. El alumbrado público debe seguir la evolución paralela de las poblaciones. El número de edificaciones en la Colonia ha crecido en forma importante en los últimos años, notándose un pronunciado desfase en la relación entre los usuarios y el servicio. La propuesta estaría en sintonía con las políticas que lleva adelante la Gestión local en materia de eficiencia energética y energías renovables.

Viendo el avance tecnológico, el espacio en sí, y teniendo en cuenta el factor ambiental y los recursos locales, se solicita la posibilidad de contar con iluminación LED en los espacios públicos para mejorar las condiciones y niveles de iluminación en cinco sectores prioritarios de la Colonia.

Por lo expuesto, se presenta este proyecto de Resolución (leyendo): “Artículo 1º.- Solicitar al D.E.M arbitre los medios y hechos necesarios a fin de dotar de luminarias públicas los siguientes sectores de Colonia Nuevas: A- Sector Camino del Volga (WOLGAWEG), ubicado a 100 m hacia el sur de la calle de Los Fundadores. B- Sector a 100 m hacia el Sur por calle ARA San Juan pasando por Los Fundadores. C- Sector calle de Los Fundadores a 50 m hacia el Este de calle ARA San Juan. D- Sector calle San Miguel Arcángel hacia el Este a 50 m pasando la calle ARA San Juan. E- Sector ubicado en calle inmediata paralela a Camino del Volga (WOLGAWEG), a 50 m hacia el Norte de la calle San Miguel Arcángel -calle sin nombre inmediata paralela a Camino del Volga- hacia el oeste”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 350/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 171/19.

Corresponde al Expte. 350/19 H.C.D.

Olavarría, 10 de Octubre de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 171 / 19

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios a fin de dotar de luminarias públicas en los

siguientes sectores de Colonia Nievas:

- A- Sector camino del Volga, ubicado a 100 mts. Hacia el Sur de la calle de Los Fundadores.
- B- Sector a 100 mts. hacia el Sur por calle ARA San Juan, pasando por Los Fundadores.
- C- Sector calle de Los Fundadores a 50 mts. hacia el Este de calle ARA San Juan.
- D- Sector calle San Miguel Arcángel hacia el Este a 50 mts. pasando la calle ARA San Juan.
- E- Sector ubicado en calle inmediata paralela a Camino del Volga a 50 mts. hacia el Norte de la calle San Miguel Arcángel (calle sin nombre inmediata paralela a camino del Volga hacia el Oeste).-

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 367/19 H.C.D. SOCIEDAD DE FOMENTO COLONIA NIEVAS. PYTO.
DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO BENEPLÁCITO POR
LA REAPERTURA DE LA CAPILLA SAN MIGUEL
ARCÁNGEL DE COLONIA NIEVAS EL
DÍA DOMINGO 25 DE AGOSTO
DE 2019.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

El domingo 25 de agosto se realizó la reapertura de la Capilla San Miguel Arcángel de Colonia Nievas. La misma tuvo lugar con la celebración de la Santa Misa a las 16 horas. A la misma fue invitada a participar la comunidad en general y autoridades locales.

Colonia Nievas, ubicada a 500 metros de la ruta nacional 226 a la altura del kilómetro 273, fue fundada por familias de inmigrantes alemanes del Volga hacia 1878.

En 1883 se inauguró la capilla San Miguel Arcángel, siendo la más antigua del Partido de Olavarría, la cual ha sido declarada Patrimonio Histórico Municipal por el H.C.D.

Es importante recordar el hecho ocurrido en la madrugada del martes 27 de junio de 2017, cuando fuertes ráfagas de viento provocaron la voladura de casi la totalidad del techo de la Capilla San Miguel Arcángel de la localidad de Colonia Nievas, Partido de Olavarría.

Esta Parroquia es la más antigua y la primera del Partido de Olavarría construida, y aún permanece de pie, tal como la construyeron de manera original los alemanes del Volga.

La misma está dotada de un antiguo armonio, diferentes imágenes religiosas y demás elementos litúrgicos que, juntamente con el Templo, constituyen una verdadera reliquia.

A través de las redes sociales, los integrantes de la comisión de la Sociedad de Fomento de Colonia Nievas difundieron la preocupación por lo sucedido en la capilla a raíz de los fuertes vientos de 2017.

Se logró una gran respuesta a la convocatoria para colaborar y realizar los arreglos. En Facebook divulgaron lo siguiente: “Este es un pedido a quien quiera dar una mano, autoridades, políticos, vecinos. Este es el final de una crónica anunciada, hace unos meses

volaron 3 chapas y los vecinos pudimos resolverlo. En este momento se observó que la tirantearía estaba muy deteriorada y se debía hacer una obra de fondo”.

Los vecinos de la localidad coordinaron distintas actividades para poder recaudar fondos para emprender las reparaciones. Pusieron a la venta un bono contribución y se organizaron otros eventos a tal fin.

Asimismo, los vecinos de Nievas solicitaron al Departamento Ejecutivo la colaboración y obtuvieron respuesta positiva para lograr el arreglo del techo de la capilla, considerando que el lugar, por su antigüedad y materiales, no podía estar mucho tiempo en esas condiciones.

Posteriormente, en un esfuerzo mancomunado realizado por la Sociedad de Fomento, colaboradores, la comunidad y el Estado presente, se logró la restauración del interior de la Capilla acondicionándola para ser reabierta, lo que finalmente se concretó con el oficio de la Santa Misa.

La Sociedad de Fomento de esta localidad agradece a la comunidad en general por la colaboración recibida para cumplir con la meta de la reapertura de la Capilla. Por ello, se presenta este proyecto de Comunicación (leyendo): “Artículo 1.- El H.C.D ve con beneplácito la reapertura de la Capilla San Miguel Arcángel de Colonia Nievas el día domingo 25 de agosto de 2019, con la celebración de una Santa Misa”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 367/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 027/19.

Corresponde al Expte. 367/19 H.C.D.

Olavarría, 10 de Octubre de 2019.-

COMUNICACIÓN N°: 0 2 7 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría ve con beneplácito la reapertura de la Capilla San Miguel Arcángel de la Colonia Nievas el día domingo 25 de agosto de 2019, con la celebración de una santa misa a las 16 horas.-

ARTÍCULO 2°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 415/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN MANIFESTANDO BENEPLÁCITO POR EL
TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LA SOCIEDAD
DE FOMENTO JUVENTUD UNIDA
DE COLONIA NIEVAS.-**

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Este proyecto está un poquito, también, en el mismo tenor del proyecto que votamos recién. Tiene que ver con la gran actividad que hace la Sociedad de Fomento de esta localidad. Y queríamos resaltar, también, la importancia que tiene la Sociedad de Fomento, la importancia que tienen las personas, todos los vecinos y vecinas que viven en las localidades rurales.

Antes, no quiero olvidarme de agradecer muchísimo a todos los vecinos y vecinas de acá, de Colonia Nievas, que nos recibieron tan bien, y la gran cantidad de público presente, inclusive los chicos que están de la escuela. La verdad que nos llena de orgullo y de mayor compromiso.

Las palabras de Osvaldo, recién, nos hace recordar la función que tenemos los Concejales y la importancia que tiene que el Concejo Deliberante vaya a las distintas localidades rurales, muchas veces olvidadas, y que la mayoría de las veces entiendo que persisten y que siguen sus actividades gracias al enorme esfuerzo que hacen los vecinos y vecinas, y que acá está más que evidenciado, en esto que estamos viviendo. Lo que han hecho con esta localidad de Colonia Nievas que, como bien decía el Presidente de la Sociedad de Fomento, hace muchos años que fue creada, con unas 20 familias, y la verdad que en el transcurso del tiempo ha seguido vigente. Y si bien sufre lo que sufren la mayoría de las localidades rurales, que es la emigración de los vecinos y vecinas a lugares donde puedan realizar su vida con mayores comodidades, no me cabe duda que es fundamental promover el arraigo de todas las personas que viven en estos lugares, que puedan tener las condiciones necesarias para desarrollar su vida en toda su dimensión. Ahora, seguramente va a haber algunos reclamos sobre cuestiones de luz, de conectividad y cuestiones de educación, que son fundamentales para que la gente pueda vivir como se vive en la ciudad y con mayores beneficios, porque no me cabe duda que el tipo de vida de las localidades rurales es de mucho mayor nivel –a mi entender- que el de las ciudades, porque están presentes y se revalorizan cuestiones que por ahí en otros lugares de mayor cantidad de gente se pierden. Y me parece que es fundamental, para Olavarría y para el país en general, seguir apostando o comenzar a apostar con mayor ahínco, con mayor profundidad, en políticas que hagan que las localidades rurales puedan tener los servicios necesarios para que la gente que vive ahí no tenga necesidad de irse a otro lugar o de migrar para otros lugares buscando una mejor calidad de vida o trabajo.

El proyecto de Resolución, en este sentido, tiene que ver con esto: con la gran actividad que hace la Sociedad de Fomento que hoy nos recibe acá, y dice así (leyendo): “Ante la realización de la Sesión del Honorable Concejo Deliberante en la localidad de Colonia Nievas, se considera propicio destacar la labor realizada por la Comisión Directiva y las vecinas y vecinos de la Colonia en pos de preservar y promover la cultura autóctona de los alemanes del Volga. Por ello, se propone el presente proyecto de Resolución: Artículo 1º.- Manifestar beneplácito por la labor que vienen realizando ininterrumpidamente desde el año 2009 las y los miembros de la Comisión Directiva de la Sociedad de Fomento “Juventud Unida” de Colonia Nievas, referida a la preservación del patrimonio histórico cultural y promoviendo la cultura de los alemanes del Volga. Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante”.

Acá, quiero hacer una moción para que el artículo 2° diga “se envíe o se haga copia de la presente Resolución para entregar a la Comisión Directiva, oportunamente”, y pasar el artículo 2° al Artículo 3°.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada. Vamos a someterla a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Aramburu, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el proyecto original.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Aprovechar con este proyecto para felicitar a la Comisión de la Sociedad de Fomento y también, invitar o convocar a la misma, así como a la Comisión de la Capilla, a que se puedan hacer trabajos en conjunto, involucrarse y hacer proyectos en conjunto con la Escuela para que puedan trabajar en diferentes actividades, que puedan presentar sus trabajos y enriquecer tanto el ámbito cultural como educativo. Y aquí están los chicos presentes, dispuestos a participar en diferentes actividades.

Finalmente, de nuevo agradecer, porque es un orgullo estar aquí, porque me siento parte de este lugar. Así que muy contenta y felicitarlos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación el proyecto de Resolución con las modificaciones aprobadas.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 415/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 172/19.

Corresponde al Expte. 415/19 H.C.D.

Olavarría, 10 de Octubre de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 172/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante manifiesta beneplácito por la labor que vienen realizando ininterrumpidamente desde el año 2009 las y los miembros de la Comisión Directiva de la Sociedad de Fomento “Juventud Unida” de Colonia Nuevas referida a la preservación del patrimonio histórico cultural y promoviendo la cultura de los alemanes del Volga.-

ARTÍCULO 2º: Remítase copia de la presente Resolución a la Comisión Directiva de la Sociedad de Fomento “Juventud Unida” de Colonia Nievas.-

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continuamos con el tratamiento sobre tablas del:
EXPTE. 416/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. SOBRE SITUACIÓN LEGAL DE LA CASA DE LA ESCUELA N° 7 JUAN XXIII DE COLONIA NIEVAS.-

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Como preavisé, hay una serie de inquietudes de los vecinos que estamos trasladando en estos proyectos. En este caso –y aprovechamos que estamos sesionando acá- tiene que ver con un Pedido de Informes referido a una propiedad inmueble que está al lado de la Escuela. Esa casa, en su momento fue ocupada y hace tiempo que está desocupada. Se encuentra llena de malezas y pastos, en un estado de gran abandono.

También, creemos que dicha casa puede ponerse en valor. Puede ser usada por la Comisión Directiva “Juventud Unida” de Colonia Nievas para realizar reuniones, usos múltiples y hasta un Museo para la comunidad.

Es importante -me parece- que haya uno social de las propiedades inmuebles y, en este caso, una casa que está en virtual estado de abandono, me parece que es muy interesante que se pudiera averiguar acerca de quiénes son los titulares dominiales, quiénes son los dueños, como para poder lograr alguna utilidad a toda esta comunidad.

Entonces, se presenta el siguiente Pedido de Informes (leyendo): “Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría que corresponda, informe en qué situación legal se encuentra la casa que está ubicada atrás de la Escuela N° 7 Juan XXIII de Colonia Nievas, así como también informe la existencia de contrato de comodato y si se ha producido la devolución y entrega de llaves por parte de la familia saliente. El presente Pedido de Informes será refrendado por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.”

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 416/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 023/19.

Corresponde al Expte. 416/19 H.C.D.

Olavarría, 10 de Octubre de 2019.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N°: 0 2 3 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal; a la Secretaría que corresponda, informe en qué situación legal se encuentra la casa que está ubicada atrás de la Escuela N° 7 Juan XXIII de Colonia Nievas, así como también informe la existencia de contrato de comodato y si se ha producido la devolución y entrega de llaves por parte de la familia saliente.-

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 417/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA PRONTA COLOCACIÓN DE EQUIPOS REGISTRADORES QUE MIDAN LA TENSIÓN EN DISTINTAS ZONAS DE COLONIA NIEVAS PARA UN MONITOREO MÁS PRECISO.-

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Un gusto estar en Colonia Nievas. Agradecer, por supuesto, a la Sociedad de Fomento y a toda la comunidad educativa.

Este proyecto surge a través de la preocupación de algunos vecinos, no solamente de acá, de Colonia Nievas, sino también de un sector aledaño al lugar, donde se convive con una inestabilidad en la tensión eléctrica y se ha venido observando este problema en forma cotidiana. Porque, muchas veces, el fin de semana ha aumentado la demanda de energía y por esto cae la tensión bruscamente.

Puede ser que en el lugar, en vez de entrar 220 voltios, pueden llegar a entrar 180, 170 o 160, o incluso menos voltios, lo que puede provocar problemas mucho más serios que los cortes de energía.

Hemos estado hablando en esta semana con personal de la Cooperativa, hemos estado presentes en dos entrevistas con ellos y nos dicen que puntualmente no tienen reclamos históricos de la problemática, pero sí hubo un problema el día 30/09, que se cayó un poste en una colocación de carteles, cuando se hizo la feria, y que igual iban a realizar una inspección en la subestación.

Nosotros sabemos que ya desde hace muchos años la Cooperativa de Electricidad de Olavarría está teniendo inconvenientes en las zonas rurales; lo hemos comprobado cuando estuvimos en Recalde, en Espigas. Hay poca inversión, justamente, para los pueblos rurales.

Nuestro Bloque está solicitando claramente al D.E.M que arbitre los medios necesarios para la pronta colocación de equipos registradores de tensión y de carga, que midan la tensión en distintas zonas de Colonia Nievas y lugares adyacentes para hacer un monitoreo un poco más preciso.

Sin duda, otro de los problemas que estamos teniendo es la conectividad de internet que, muchas veces, por tener problemas justamente de tensión, se corta. Me estaba informando recién la docente a cargo de la Escuela Primaria N° 7 que ellos tampoco tienen conectividad y los alumnos tampoco.

Hoy, en una revolución tecnológica que está atravesando el mundo y, principalmente, nuestra Región XXV, un lugar tan cerca del centro, de la cabecera de Olavarría, es increíble que no podamos tener conectividad.

Así que la solicitud es un poco más amplia, para poder mejorar las condiciones educativas en todo lo que es Colonia Nieves y los lugares adyacentes.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 417/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 173/19.

Corresponde al Expte. 417/19 H.C.D.

Olavarría, 10 de Octubre de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 173 / 19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para la pronta colocación de equipos registradores que midan la tensión en distintas zonas de Colonia Nieves para un monitoreo más preciso.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Habiendo dos expedientes más que tienen que ver con temas de la localidad, me parece que -si está de acuerdo el Cuerpo- podemos alterar el orden y tratar el Expte. 423/19 H.C.D. y el 424/19 H.C.D. antes de continuar con los otros, como para seguir con temas relacionados con la localidad.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

En el mismo sentido podemos tratar un Expediente que está en despacho, el 316/19 H.C.D., de imposición de nombre a calles de Colonia Nieves.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada de alteración del orden: en primer lugar se trataría el Expte. 423/19 H.C.D., luego el 424/19 H.C.D. y por último el 316/19 H.C.D. Sometemos a votación esa moción.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

Queda alterado el Orden del Día.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 423/19 H.C.D. BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL Sr. INTENDENTE MUNICIPAL
QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EXIMIR
DE PAGAR PEAJE PARA VISITAR COLONIA
NIEVAS Y ZONA RURAL ALEDAÑA.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Este proyecto en tratamiento es una motivación de todo el Cuerpo de Concejales del H.C.D, que desde que se realizó el cambio de concesión del Peaje de Hinojo -concesionaria Vial Cruz del Sur, ubicada en Ruta Nacional 226, a la altura del Km 276- ha realizado distintas gestiones e instrumentos legislativos.

La localidad de Colonia Nievas pertenece al Partido de Olavarría y se encuentra ubicada a 28 km de nuestra ciudad. Los vecinos de Colonia Nievas, de la zona rural de influencia y los vecinos de Olavarría, deben pagar peaje para transitar por nuestro Partido.

El H.C.D aprobó por unanimidad la Resolución N° 005/16, mediante la cual se solicitaba al D.E.M que realice los actos necesarios a fin garantizar el derecho a la libre circulación a través de las vías alternativas al Peaje, realizando el correspondiente mantenimiento de caminos internos.

Aprobó también, por unanimidad, la Comunicación N° 028/18, mediante la cual se solicitó a la Dirección Nacional de Vialidad que lleve adelante los actos administrativos correspondientes a fin que la concesionaria Vial Cruz del Sur del Peaje Hinojo, ubicado en la Ruta Nacional 226, mantenga las condiciones y derechos adquiridos por los vecinos de Colonia Nievas y zona rural respecto al abono mensual para los vecinos, y al Sr. Intendente Municipal del Partido de Olavarría, que lleve adelante las gestiones correspondientes frente a la Dirección Nacional de Vialidad a fin de que se respeten los beneficios y condiciones adquiridas por más de veinte años por los vecinos de Colonia Nievas y la zona rural de referencia.

Se aprobó, por unanimidad también, la Resolución N° 006/19, mediante la cual el H.C.D expresa el rechazo al aumento aprobado por el Gobierno Nacional y aplicado por la concesionaria Cruz del Sur en el Corredor Vial "A". Se le solicitó a la concesionaria Vial Cruz del Sur la inmediata reparación de los caminos alternativos exigidos para permitir la circulación de vehículos salvaguardando la integridad de los usuarios. También, se le solicitó al Sr. Intendente Municipal que arbitre los medios a su alcance para lograr tarifas especiales y acuerdos para los vecinos de la localidad que a diario deben circular por la Ruta 226 y, finalmente, se le solicitó también al Intendente Municipal que realice las gestiones ante quien corresponda para restablecer los beneficios adquiridos por los vecinos de Colonia Nievas y la zona rural.

Luego de diversos reclamos y gestiones de los vecinos, gestiones del D.E.M y gestiones del H.C.D, la concesionaria otorgó un nuevo régimen que contempla beneficios respecto al pago del peaje mediante un sistema de telepeaje para los vecinos residentes en Colonia Nievas y zona rural del Partido de Olavarría.

Asimismo, se hace costoso para los mismos, sumado a que la zona no cuenta con transporte público, dado que la mayoría de las familias tienen más de un vehículo, por una cuestión de organización, por las distintas actividades laborales, escolares y cotidianas.

Los vecinos de Olavarría, en general, encuentran vulnerado su derecho de transitar libremente por nuestro Partido. Colonia Nievas es la única localidad del Partido que para ir a visitarla hay que pagar peaje. La localidad ha crecido exponencialmente en el turismo rural; es un lugar elegido por muchos vecinos para pasear los fines de semana.

Es muy frecuente que las visitas, en su mayoría, sean de vecinos azuleños, dado que ellos, siendo vecinos de otra ciudad, no deben abonar peaje para recorrer la Colonia, y los olavarrienses deben pagar para transitar por su localidad.

A menudo se realizan en la localidad actividades recreativas, festivas y a beneficio, las cuales convocan una multitud de vecinos.

Para llegar a Colonia hay caminos rurales alternativos, los cuales no están en condiciones ni señalizados. Los mismos son pintorescos para recorrerlos y conocer la zona rural y serrana de nuestra localidad.

No tener que abonar peaje para acceder a Colonia Nievas, para los olavarrienses es un derecho. Y mantener los caminos alternativos rurales en condiciones es una obligación del D.E.M, como así también bregar por defender los derechos de los vecinos de todo el Partido de Olavarría.

Por lo antes expuesto, Bloques determinados presentamos el siguiente proyecto de Resolución (leyendo): “Artículo 1º: El H.C.D de Olavarría solicita –nuevamente- al Sr. Intendente Municipal del Partido lleve adelante las gestiones correspondientes frente a las autoridades que correspondan de la Provincia y del Gobierno Nacional, a fin de que los vecinos de Olavarría queden eximidos de pagar peaje para visitar Colonia Nievas y la zona rural aledaña. Artículo 2º: El H.C.D de Olavarría solicita al D.E.M que lleve adelante las gestiones, actos y hechos necesarios para acondicionar, señalar y mantener los caminos alternativos exigidos para permitir la circulación de vehículos salvaguardando la integridad de los usuarios y fomentando el turismo serrano y rural de nuestro Partido. Artículo 3º: Remitir copia de la presente Resolución a las autoridades provinciales y nacionales, a la a la Dirección Nacional de Vialidad y a la empresa Cruz del Sur, concesionaria del Peaje Hinojo.”

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Gracias, Sr. Presidente. Buenos días para la comunidad de Colonia Nievas. Gracias a la Sociedad de Fomento por recibirnos y a los vecinos por acompañarnos.

Primero, como cofirmante del proyecto, voy a manifestar mi acompañamiento y mi voto afirmativo.

También, reiterar que en la Sesión que oportunamente tuvimos en el Concejo Deliberante manifesté algunas palabras que están en consonancia con lo que recientemente expresara la Concejala Delia. Y algo que me muestra, un poco -si uno escuchaba atentamente el relato que hizo- es que ese peaje es como una frontera interna de nuestra localidad. Entonces, lo que tenemos que hacer nosotros es romper esa frontera interna y trasladarla al límite del Partido, que es lo que creo que corresponde y se merece.

Por supuesto que esto no viene de ahora, sino que viene desde hace muchos años. Pero es el momento, también, en que se deben realizar estas acciones y estas gestiones.

Volvemos a insistir, y por eso firmándolo al proyecto, porque creemos que hay que seguir logrando esos pasitos. Se logró una instancia en la que hubo una conformación por parte de los vecinos, pero tenemos que ir empujando un poco más para poner en realidad lo que

implica un Partido de Olavarría íntegro y cohesionado, no dividido por un peaje, como me ha pasado venir a la localidad para pasar una tarde o traer a mi hijo acá, y tuve que hacer un costo, como lo hace cualquier vecino que viene a recorrer la localidad.

También, es un desincentivo para el turismo interno que tiene el Partido, cuando hay fechas dentro del calendario de actividades, ya sea celebrando cumpleaños de localidades o fiestas tradicionales, se mueve la población de Olavarría a esos destinos, y creo que una tarifa como la que está acá en el peaje, de 80 pesos para un auto, implican 160 pesos, y puede ser un desincentivo. Entonces, eso también tenemos que ponerlo en discusión, ponerlo arriba de la mesa y creo que el Cuerpo Deliberante, como es este Concejo Deliberante, lo está manifestando.

En el año 2016, también nuestro Bloque –que en su momento era Bloque Justicialista– presentó un proyecto de Resolución que aprobó este Cuerpo, para que se pusiera en valor y mejorar los caminos alternativos, que son los caminos rurales. Y, como muy bien explicaba la Concejala Delia, la vista que tiene el camino que sale de Colonia y que termina saliendo en el cementerio de Hinojo es muy bonito, y me parece que lo que hay que hacer es volcarle un poco de horas pala y horas de motoniveladora para mejorar la traza y así lograr un tránsito más fluido en la parte rural que permite por ahí disfrutar un poco del entorno que tenemos y conocer más la tierra de nuestro Partido.

Así que acompañar este proyecto y felicitar al Cuerpo por seguir insistiendo.
Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

También quiero agradecer la amabilidad, la calidez con que nos recibieron y nos reciben, y el orgullo es nuestro en poder hacer la primera Sesión Ordinaria en la historia de esta localidad. Es un orgullo y una consolidación de las buenas decisiones que se tomaron en su momento, cuando se decidió que el Concejo Deliberante debía ser itinerante.

Luego, decir que lamentablemente el tema del peaje es una lucha que ha sido cruel y desmedida, y muy desigual. En general, casi todas las conquistas que se han tenido a lo largo de la historia de la lucha contra la instalación, el lugar, los precios del peaje, ha sido por movilizaciones exclusivas de los vecinos, y una vez que esas manifestaciones y esos reclamos lo suficientemente fuertes han sido escuchados, recién ahí hemos tomado contacto con determinados actores políticos –de ahora y de antes– y han hecho las gestiones necesarias para morigerarlo. Pero morigeraron, no solucionaron.

Lamentablemente, los gobiernos liberales toman las decisiones que toman sin mirar a la gente y tocando solamente el bolsillo, y así es como se tomaron estas decisiones –en su momento– y se están tomando estas decisiones ahora.

Es lamentable que las gestiones locales para solucionar este tema se demoren tanto, ya que con un año de anticipación desde el Concejo Deliberante veníamos advirtiendo el cambio de concesionario, y que el nuevo concesionario no estaba dispuesto a sostener las mismas condiciones que el anterior. Lo dijimos en este tema y lo dijimos en el tema Bomberos. Y hubo tiempo para gestionar eso.

Es una situación de absoluta –como nos comentaron– desigualdad la que someten a una de las localidades con más proyección de turismo rural de la ciudad de Olavarría. Me parece que, en estos momentos en que el trabajo escasea y mucho, la posibilidad de brindar salidas laborales, recursos económicos, debe ser una prioridad de los gobiernos nacionales, provinciales y locales. Y me parece que poner en este grado de desigualdad a los vecinos de Olavarría para poder visitar Colonia Nievas, es una muestra de la inacción y la importancia que se le está dando.

Y por último, no voy a dejar de mencionar que efectivamente el peaje es una traba. Me acaban de cobrar 80 pesos para venir, obviamente voy a tener que pagar otros 80 pesos para irme. Recuerdo –y eso que por ahí mi memoria no es tan buena- que solamente hace cuatro años pagué 8 pesos para pasar. Si uno lo mira en términos numéricos por ahí no es tanto, solamente le agregaron un 0. Pero es un 1.000%. Ahora, a los olavarrrienses, en cuatro años, nos sale un 1.000% más venir a Colonia Nievas.

Nada más.

(Aplausos en la Sala).

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.

En nombre de este Bloque, también quiero agradecer la invitación para sesionar en esta localidad. Esta gente se merecía que alguna vez viniera el Concejo Deliberante acá. Ya hemos ido a otras localidades, así que estamos muy contentos de estar visitando Colonia Nievas.

Quiero volver un poco a la moción del Concejal Vitale, porque este es un tema que –por lo menos a mí, personalmente, siempre me preocupó-, y es el hecho de que –en su momento- esta gran obra, que fue la Autopista Azul-Olavarría, era necesaria por la cantidad de accidentes que teníamos por toda la cantidad de camiones que vuelca Olavarría hacia Buenos Aires. Y fue una gran obra, pero hubo un error, que fue la colocación de este peaje en este lugar, que ha generado no solamente el hecho de que queda la última localidad del Partido encerrada en el tema del peaje sino que esto tiene un sobrecosto para la Municipalidad por el mantenimiento extra que hay que hacer a los caminos aledaños, donde los camiones esquivan el peaje justamente para no pagar, lo que termina rompiendo caminos y genera un costo adicional, que no lo asume la empresa del peaje y lo tiene que asumir la Municipalidad de Olavarría. Por lo tanto creo que es injusta la instalación del peaje acá. Creo que ni hay que discutir el tema del costo en sí. El costo no es excesivo, es razonable para el que viaja.

Estaba haciendo las cuentas, y recuerdo que cuando se inauguró esta autopista salía 3,20 pesos en la época del 1 a 1. Si multiplicamos por 60, serían 192 pesos. El problema no es el costo sino la ubicación.

Creo que en lo que habría que insistir –incluso agregar a la Resolución- es en lo que proponía el Concejal Vitale –no sé qué gobierno vendrá luego de las elecciones-, pero intentar, frente al organismo que corresponda, que regula el manejo de las rutas, el corrimiento del peaje hacia el lado de Azul, donde ya no hay más localidades y los que pagarían serían los que están viajando, y no tendría ningún perjuicio para la concesionaria, porque los únicos que dejarían de pagar son los que vienen a Colonia Nievas, que no es nada comparado con la fortuna que recaudan por día, y sería –incluso mejor para ellos-, para que les hagan el bypass con los camiones, o sea que los esquiven. Creo que atraparían mejor recaudación y jorobarían menos el tema de los caminos rurales nuestros.

Si esa es la idea del Concejal Vitale, propondría que se agregue –justamente en el mismo sentido, como está en el artículo 1º-, un artículo más para que se inste a las autoridades nacionales para el corrimiento del peaje unos kilómetros más adelante, hacia Azul, donde ya no hay caminos de salida.

Esa sería la propuesta de este Bloque.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Es para solicitar un cuarto intermedio y redactar el artículo.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Antes de pasar al cuarto intermedio, íbamos a proponer una modificación. Por ahí la proponemos y lo pasamos.

En base a lo que manifestaron tanto la Concejal Delía, como Vitale y Gregorini, solicitar la incorporación de un artículo donde manifestemos como Cuerpo la necesidad –primero- del corrimiento a los límites del Partido de Olavarría de la cabina del peaje y, a la vez, solicitar las gestiones del Intendente Municipal antes las autoridades que correspondan, para que se concrete dicho corrimiento.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Hacemos un breve cuarto intermedio, lo redactamos y seguimos.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 10 y 57.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 11 y 17, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Luego del cuarto intermedio, hemos acordado una redacción. La moción va a ser una propuesta de un artículo 3º, y el artículo 3º actual pasaría a ser artículo 4º. Paso a leer el nuevo artículo 3º: “El H.C.D. le solicita a la Dirección Nacional de Vialidad ordene a la Concesionaria Vial Cruz del Sur el corrimiento de la cabina de peaje ubicada en el kilómetro 276 de la Ruta Nacional 226 a los límites del Partido de Olavarría, sentido a la localidad vecina de Azul”. Y, a su vez, “...el H.C.D. le solicita al D.E.M. realice las gestiones en el mismo sentido”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación esa moción.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Vitale, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el proyecto original.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para acompañar tanto el proyecto original como esta modificación y hacer algunas reflexiones, en sintonía con lo que venían diciendo los Concejales Vitale y Sánchez.

Me parece que es una deuda en la que todos debemos trabajar en este corrimiento del peaje hacia el límite del Partido de Olavarría. Es un tema que no han podido resolver más de un gobierno de diferentes colores políticos, porque más allá que le pidamos ahora a Vialidad que

“ordene a la empresa”, la Ruta Nacional es una obligación y tiene potestad el Estado Nacional, Vialidad Nacional, y la empresa debe acatar la orden o la resolución. No es la empresa quien decide sino que es el Estado quien tiene potestad sobre esto.

Han pasado varias concesiones, y más allá de esto, a veces me pregunto, transitando este corredor, cuál es la actitud de control del Estado hacia las obligaciones que tiene el concesionario vial, porque transitar de noche por el corredor, sin las luces refractarias que deberían tener, sin la señalización correspondiente, también es muy peligroso y hace que no se entienda a veces este costo –que no voy a compartir con el Concejal Gregorini que no es excesivo-, sí creo que es excesivo por el estado en que está la autovía, por los controles que no realiza el Estado Nacional y por el no trabajo de mantenimiento. Y esta última gestión de concesión, que ha asumido hace pocos meses, también le ha incrementado al Gobierno Municipal un servicio, porque ha dado de baja el contrato que tenía con las empresas de emergencias médicas y ahora es una obligación y un gasto que tiene que hacer el Gobierno Municipal ante una emergencia, ya sea con el servicio público o pagando el municipio a un servicio privado si tiene que intervenir ante un siniestro.

Me parece que Estado Nacional tiene que dar respuestas porque es quién tiene que tomar la decisión, y la política de Olavarría debería y tiene que trabajar -como lo está haciendo hoy el Concejo Deliberante- en conjunto para lograr el corrimiento de esta estación de peaje y –además- exigirle a este Gobierno Nacional o a quien venga que les obligue a las empresas concesionarias a que mantengan las rutas en buen estado, que tengan la señalización correspondiente y que no solamente sean cajas recaudadoras para las empresas sino que tengan un beneficio para los vecinos de las localidades que transitamos diariamente por este corredor y para todos aquellos que utilizan las rutas nacionales.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente, con las modificaciones propuestas

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 423/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 174/19.

Corresponde al Expte. 423/19 H.C.D.

Olavarría, 10 de Octubre de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 174/19

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Sr. Intendente Municipal del Partido de Olavarría, lleve adelante las gestiones correspondientes frente a las autoridades que correspondan de la Provincia y del Gobierno Nacional a fin que los vecinos de Olavarría queden eximidos de pagar peaje para visitar Colonia Nieves y la zona rural aledaña.-

ARTÍCULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, lleve adelante las gestiones, actos y hechos necesarios para

acondicionar, señalizar y mantener los caminos alternativos exigidos para permitir la circulación de vehículos salvaguardando la integridad de los usuarios, y fomentando el turismo serrano y rural de nuestro Partido.-

ARTÍCULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante le solicita a la Dirección Nacional de vialidad ordene a la Concesionaria Vial Cruz del Sur el corrimiento de la cabina de peaje ubicada en el kilómetro 276 de la Ruta Nacional 226 a los límites del Partido de Olavarría, sentido a la localidad vecina de Azul, y a su vez el Honorable Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones en el mismo sentido.-

ARTÍCULO 4º: Remitir copia de la presente Resolución a las autoridades provinciales y del gobierno Nacional, a la Dirección Nacional de Vialidad y a la Empresa Cruz del Sur, Concesionaria del Peaje de Hinojo.-

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 424/19 H.C.D. BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA CREACIÓN DE UN
ESPACIO DE DESCANSO Y RECREACIÓN A LA RIVERA
DEL ARROYO NIEVAS A LA ALTURA
DE COLONIA NIEVAS.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

El proyecto en tratamiento surge por la iniciativa de todos los Bloques del Honorable Concejo Deliberante, tomando como punto de partida de este proyecto otro proyecto presentado años anteriores por el Bloque de Frente Renovador.

Colonia Nievas, es un lugar elegido por los vecinos del Partido y de otras ciudades vecinas, como lugar de recreación y de encuentro familiar.

Colonia Nievas es una localidad del Partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, que se encuentra a 28 kilómetros de la ciudad de Olavarría, fundada por 20 familias en el año 1877.

La cuenca del arroyo Nievas fue el epicentro de procesos sociales, económicos, políticos y culturales fundamentales y fundacionales para la historia regional, conformando un espacio dinámico y de gran interacción a lo largo del siglo XIX.

Sería importante y significativo poder aprovechar los recursos naturales que brinda la localidad, con su arroyo y su ribera, teniendo en cuenta que recientemente se ha abierto una calle perpendicular al arroyo que permite el acceso a la vera del mismo, dejando apreciar el paisaje y recorrer un tramo del arroyo por su orilla, que este espacio verde se encuentra arbolado y sería propicio para la creación de un paseo y un lugar de recreación.

La localidad fue recuperando interés turístico a partir de 2005. Se refaccionaron varias viviendas que hoy ofician de restaurantes y casas de té, y se volvió a abrir su Iglesia, que fue una de las primeras en ser fundada. En los últimos años se ha notado también una proliferación de construcciones. Asimismo, son muchos los visitantes durante los fines de semana los que realizan actividades recreativas frente a la Iglesia y sus alrededores.

La localidad solo cuenta con juegos infantiles en la manzana donde se emplaza la Capilla San Miguel de Arcángel de Colonia Nievas, ubicada entre las calles Camino del Volga (Wolgaweg), Calle San Miguel Arcángel, calle Tripulantes ARA San Juan y Calle de Los Fundadores. Este espacio verde cuenta con muy pocos árboles.

Es pertinente destacar que en la actualidad el turismo rural y serrano es una actividad cada vez más elegida por los vecinos de nuestra localidad y por vecinos de localidades vecinas, lo que se convierte en otra fuente de ingreso y de desarrollo para las localidades rurales y serranas que integran el Partido de Olavarría, aspecto a fomentar por el municipio.

Por lo antes expuesto, solicitamos mediante esta Resolución: “Artículo 1º: Solicitar al D.E.M. la creación de un espacio de descanso y recreación a la ribera del Arroyo Nievas, a la altura de Colonia Nievas del Partido de Olavarría, con las medidas de seguridad e infraestructura básicas necesarias, acceso al mismo, colocación de mesas y bancos, cestos de basura, baños y estacionamiento. Artículo 2º: Instar al D.E.M. a llevar adelante un plan de arbolado y parquizado público en la manzana donde se encuentra emplazada la Capilla San Miguel de Arcángel de Colonia Nievas, ubicada entre las calles Camino del Volga (Wolgaweg), Calle San Miguel Arcángel, calle Tripulantes ARA San Juan y Calle de Los Fundadores, consensuado con las instituciones intermedias, vecinos de la comunidad, planificado con sentido e incluyendo especificaciones de riego y protección de plagas”.

Nada más.

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Con el Frente Renovador, ya hace tres años de este proyecto de Resolución, que bajo el N° 338/16 votamos en forma unánime. Lamentablemente, ya estamos en vísperas de cumplir tres años de este proyecto y lo volvemos a tratar en el lugar apropiado, donde tenemos este recurso, que es el Arroyo Nievas, y que es algo fantástico poder recorrerlo y disfrutarlo, como lo hicimos en su momento con un grupo de estudiantes de Biología, del Instituto de Formación Docente N° 22. Tomamos la zona del Recreo San Francisco y llegamos hasta Colonia Nievas recorriendo la margen izquierda del arroyo.

Nos encontramos con arboleda en galería, que es prácticamente continua, donde hay dos variaciones de sauce, álamos, olmos, eucaliptos, acacias, y cuando llegamos a Colonia Nievas comprobamos cómo se encierra esta arboleda. Vimos también la posibilidad de hacer actividades acuáticas, porque el lugar lo permite. Inclusive, hay una formación de hormigón donde se podría aprovechar y realizar este tipo de actividades.

Cuando volvimos, en otro momento, invitados por una vecina de acá, estuvimos nuevamente en la ribera del arroyo, y ahí sí comenzó a organizarse en nuestras cabezas cómo podíamos hacer un espacio recreativo, como lo hemos presentado en muchos lugares, como por ejemplo en el Monte de los Fresnos, en el Cerro Luciano Fortabat, en el nacimiento del Arroyo Hinojo también, donde lamentablemente en ninguno de estos lugares que hemos presentado proyectos se hizo nada, porque no les interesa hacer nada. Es así la historia.

Me parece que realizar un lugar de esparcimiento, colocar parrillas, baños, tiene un bajo costo. Y, a su vez, también mejorar y planificar qué tipo de árboles. No solamente ponemos en la ribera del arroyo sino también en algunos lugares cercanos al arroyo, que esto sería algo estratégico.

Por eso es que estamos totalmente convencidos que necesitamos en el Partido de Olavarría de este tipo de espacios, y esperamos que en el próximo gobierno se puedan concretar estas obras, mantener este espacio, mejorarlo, reforestar y que sean tenidos en cuenta para que todos los vecinos del Partido de Olavarría lo puedan disfrutar.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente, con las modificaciones propuestas

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 424/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 175/19.
(Aplausos en la Sala).

Corresponde al Expte. 424/19 H.C.D.

Olavarría, 10 de Octubre de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 175/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la creación de un espacio de descanso y recreación a la rivera del Arroyo Nievas, a la altura de Colonia Nievas, a la altura de Colonia Nievas del Partido de Olavarría, con las medidas de seguridad e infraestructuras básicas necesarias, acceso al mismo, colocación de mesas, bancos, cestos de basura, baños y estacionamiento.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante insta a llevar adelante un plan de arbolado y parquizado público en la manzana donde se encuentra emplazada la Capilla San Miguel de Arcángel de Colonia Nievas; ubicada entre las calles Camino del Volga (Wolgaweg), Calle San Miguel Arcángel, Calle Tripulantes ARA San Juan y Calle de los Fundadores; consensuado con las instituciones intermedias, vecinos de la comunidad, planificado con sentido e incluyendo especificaciones de riego y protección de plagas.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 316/19 H.C.D. Proyecto en Labor SOCIEDAD DE FOMENTO DE COLONIA NIEVAS. PYTO. DE ORDENANZA. IMPOSICIÓN DE NOMBRE A CALLES. (ACTUALMENTE SIN DENOMINACIÓN).

Sra. **DELÍA**.- Pido la palabra.

El proyecto de Ordenanza en tratamiento fue presentado por la Sociedad de Fomento de Colonia Nievas, para la imposición de nombres a las calles actualmente innominadas. La iniciativa de nominar las calles surgió en forma conjunta entre los vecinos y la Sociedad de Fomento de Colonia Nievas, y se inscribe en la necesidad de construir herramientas concurrentes a un mismo propósito para los vecinos afincados en el lugar: el de abordar de un

modo eficiente la transformación funcional de la Colonia para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. En este proyecto, y como primer paso, brindando una identificación adecuada a su lugar de residencia, con tal motivo se propone: 1- Nombre, “Las Carretas” a la arteria de Colonia Nievas (Partido de Olavarría), cuyo trayecto se extiende desde la intersección del Camino del Volga (WOLGAWEG), con la primera entrada hacia el oeste, hasta el límite geográfico de Colonia Nievas. Dicha propuesta surge teniendo en cuenta que antiguamente, en los principios del poblado, a partir del año 1878, por dicho camino -en general- se desplazaban los carruajes con sus actividades cotidianas y, en especial, fue utilizado por los colonos que transportaban en sus carretas las piedras de canteras aledañas, para la construcción de la Iglesia “San Miguel Arcángel” la cual, merced a estas tareas, fue terminada de construir en el año 1883, siendo la más antigua del Partido de Olavarría emplazada en el mismo lugar y que fue declarada Patrimonio Histórico Cultural mediante Ordenanza 4126/17. Actualmente, la vía propuesta como “Las Carretas” recibe importante flujo de tránsito de vehículos de todo tipo, incluso transportes de cargas y equipos rurales, en razón que su trayecto comunica con distintas canteras y pueblos vecinos.

2- El nombre de “Paseo de los Pueblos Originarios”, a la calle que se extiende desde el Camino del Volga (WOLGAWEG), en su intersección con la primera entrada hacia el Este hasta el espacio junto al Arroyo Nievas en inmediaciones del Puente “Leandro N. Alem”.

En el convencimiento de que este gran País se fue gestando en presencia de pueblos originarios, gauchos e inmigrantes y, sin dudas, de negar a cualquiera de ellos sería no respetar los principios históricos del nacimiento de la Patria.

Por ello, es justo y consecuente brindar nuestro homenaje a los pueblos originarios, ya que en esta zona de Colonia Nievas estuvieron los últimos asentamientos prehispánicos, de los cuales aún se conservan algunos vestigios de la colección de antigüedades que se exhiben en Corrales de Nievas.

3- El Nombre de “Pasaje Nuevos Colonos”, a la calle cuyo tramo se extiende desde la Sede del Club “Juventud Unida” por el lateral de la Escuela (y la Cancha) y continúa hacia el Oeste. Dicha denominación es concordante con el palpable resurgimiento de Colonias Nievas, que sin dejar de lado el perfil marcado por la mano de sus Fundadores y continuado por los descendientes, se ha ido transformando en un foco turístico, cultural y en un centro de elección con fines recreativos cada vez más creciente. Todo ello con el aporte de nuevos actores que han decidido, entre otras cosas, mejorar los monumentos, invertir en emprendimientos para dar respuesta a los visitantes o edificar sus viviendas eligiendo el lugar como su residencia, convirtiéndose todos ellos en los nuevos colonos que le imprimen un impulso sumamente necesario para el desarrollo de Nievas.

4- Se propone el nombre “Islas Malvinas” para la calle que cruza Colonia Nievas de Este a Oeste, pasando por el “Puente Leandro N. Alem”, en toda su extensión catastral. Las Islas Malvinas son, fueron y serán un tema central para todos los argentinos. La Nación Argentina ratifica permanentemente su legítima, imprescriptible e irrenunciable soberanía sobre las Islas Malvinas por ser parte integrante del territorio nacional. Tanto es así que la Patria ofrendó 649 hijos en la gesta que en su defensa, durante dos meses, enfrentó en el año 1982. Esto habla por sí solo de la importancia que ello representa para todos los habitantes de nuestro País; de modo tal que este sentimiento no es ajeno a los habitantes de Colonia Nievas. Por ello la imposición de este nombre a una de las calles es también desde nuestro lugar una manifestación de pertenencia en el pleno ejercicio de la soberanía.

5- De “Pasaje 8 de Mayo” para la arteria paralela inmediata al Camino del Volga (WOLGAWEG) hacia el Oeste y cuya denominación nos remite directamente al día que se recuerda al Santo Patrono y que también se celebra el Aniversario de la fundación de Colonia

Nievas, -que si bien la llegada de los Colonos al lugar fue meses anteriores, se realizan ambas celebraciones en forma conjunta-. Dicho evento es el más importante de la Localidad y cada año reúne a miles de personas de distintos puntos del País, siendo declarada “De Interés Legislativo Municipal” por el Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.

6- Se propone el nombre “Presidente Avellaneda” para la calle inmediata paralela a “De los Fundadores” hacia el Sur, en toda su extensión. Es importante el homenaje al Presidente de la Nación (1874-1880) Dr. Nicolás Avellaneda, en razón que, entre otras cosas, fue el impulsor de las ideas del fomento de la inmigración. El 6 de octubre de 1876, fue sancionada la Ley 817, de Inmigración y Colonización”. La iniciativa de esta ley le correspondió al entonces Presidente Nicolás Avellaneda, cuyo objetivo esencial fue poblar y aprovechar las grandes extensiones de tierra de nuestro País, en ese momento con escasa densidad demográfica. Esta fue la decisión que permitió a distintas Aldeas de Alemanes del Volga optar por el suelo Argentino para desarrollarse junto a sus familias. De hecho, así lo hicieron a partir del año 1877, cuando las primeras familias Volguenses llegaron desde Kamenka, Dehler y Holzer para radicarse en el centro de la Provincias de Buenos Aires y específicamente la Aldea Holzer lo hizo en Colonia Nievas. 7. Denominación de “Los Inmigrantes” para la arteria paralela -hacia el Este- e inmediata a “ARA San Juan”. Representa el homenaje no solo a los fundadores de esta Colonia Alemana, sino también pretende integrar en su expresión a todos los inmigrantes que eligieron nuestra Patria como “su Patria”. De esta manera, todos ellos fueron una importante fuerza en la gestación de esta gran Nación, como es la República Argentina.

A continuación, voy a leer el articulado de la Ordenanza: “Artículo 1º: Nomínase “Las Carretas” a la arteria de Colonia Nievas (partido de Olavarría), cuyo trayecto se extiende desde la intersección del Camino del Volga (WOLGAWEG), con la primera entrada hacia el Oeste, hasta el límite geográfico de Colonia Nievas. Artículo 2º: Nomínase “ Paseo de los Pueblos Originarios” a la calle que se extiende desde el Camino del Volga (WOLGAWEG), en su intersección con la primera entrada hacia el Este, hasta el espacio junto al Arroyo Nievas en inmediaciones del Puente “Leandro N. Alem”. Artículo 3º: Nomínase “Pasaje Nuevos Colonos” a la calle cuyo tramo se extiende desde la Sede del Club “Juventud Unida” por el lateral de la Escuela (y la Cancha) y continúa hacia el Oeste. Artículo 4º: Nomínase “Islas Malvinas” a la calle que cruza Colonia Nievas de Este a Oeste pasando por el “Puente Leandro N. Alem”, en toda su extensión catastral. Artículo 5º: Nomínase “Pasaje 8 de Mayo” a la arteria paralela inmediata al Camino del Volga (WOLGAWEG) hacia el Oeste. Artículo 6º: Nomínase “Presidente Avellaneda” la calle inmediata paralela a “De los Fundadores” hacia el Sur, en toda su extensión. Artículo 7º: Nomínase “Los Inmigrantes” a la arteria paralela (hacia el Este) e inmediata a la calle “Tripulantes ARA San Juan”. Artículo 8º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo normado. Artículo 9º: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 10º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.”

Nada más.

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Por supuesto, nuestro Bloque va a acompañar este proyecto de Ordenanza. Ya prácticamente tenemos todas las calles con su nombre, y por supuesto que para la geografía urbana es sumamente estratégico que el nombre de las calles y la enumeración de Nievas permitirán a las personas localizar los lotes, los terrenos, y también una vivienda -es decir, la dirección-

por medio de un sistema de planos y letreros de calles que indicarán estos nombres y, también, poder facilitar los trámites de escrituras que muchos vecinos de acá, de Colonia Nievas, están teniendo inconvenientes.

Hace muy pocos días –hace prácticamente un mes-, en este mismo sentido, se les dio el nombre a las calles del Paraje Cochi-Tué. Y, justamente, la idea es que se puedan colocar los diferentes letreros -hace pocos días estuve con ellos y me dijeron que todavía no los habían colocado-, lo mismo sería importante que se pueda hacer de forma rápida acá también, en Colonia Nievas.

Esto, sin duda, va a permitir a los vecinos del lugar que todos los servicios de emergencia puedan llegar, al facilitar la identificación del lugar. Porque muchas veces estamos hablando, como un punto de referencia, de la Capilla o el puente, y no tenemos los nombres de las calles. A su vez, va a facilitar la labor de los operadores de servicios públicos en instalaciones e infraestructura y, por supuesto, esto permitirá también un diseño de registro fiscal o inventarios. Y lo más importante: esto será como alternativa de la puesta en valor de todos los recursos y posibilidades turísticas y culturales que se puedan realizar en este lugar. Los vecinos de Colonia Nievas están trabajando desde hace ya mucho tiempo para mejorar el desarrollo productivo local a través de distintas posibilidades económicas, como lo vienen haciendo durante los fines de semana, ya sea en la feria de artesanos o, también, otro tipo de proyectos que les van a permitir mejorar la posibilidad del turismo interno.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 316/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 8°.**
- **Los artículos 9° y 10° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4448/19.
(Aplausos en la Sala).-

Corresponde al Expte. 316/19 H.C.D.

Olavarría, 10 de Octubre de 2019.-

ORDENANZA N°: 4448/19

ARTÍCULO 1°: Nomínase, “*Las Carretas*” a la arteria de Colonia Nievas (Partido de Olavarría), cuyo trayecto se extiende desde la intersección del Camino del Volga (*WOLGAWEG*), con la primera entrada hacia el oeste, hasta el límite geográfico de Colonia Nievas.-

ARTÍCULO 2°: Nomínase, “*Paseo de los Pueblos Originarios*”, a la calle que se extiende desde el Camino del Volga (*WOLGAWEG*), en su intersección con la primera entrada hacia el Este hasta el espacio junto al Arroyo Nievas en inmediaciones del Puente “Leandro Alem”.-

ARTÍCULO 3°: Nomínase, “*Pasaje Nuevos Colonos*”, a la calle cuyo tramo se extiende desde la Sede del Club “*Juventud Unida*” por el lateral de la Escuela (y la Cancha) y continúa hacia el Oeste.-

ARTÍCULO 4°: Nomínase, “*Islas Malvinas*” a la calle que cruza Colonia Nievas de Este a Oeste pasando por el “Puente Leandro N. Alem”, en toda su extensión catastral.-

ARTÍCULO 5°: Nomínase, “*Pasaje 8 de Mayo*” para la arteria paralela inmediata a Camino del Volga (*WOLGAWEG*), hacia el Oeste.-

ARTÍCULO 6°: Nomínase, “*Presidente Avellaneda*” para la calle inmediata paralela a “*De los Fundadores*” hacia el Sur, en todo su extensión.-

ARTÍCULO 7°: Nomínase, “*Los Inmigrantes*” para la arteria paralela (hacia el Este) e inmediata a la calle “*Tripulantes Ara San Juan*”.-

ARTÍCULO 8°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo normado.-

ARTÍCULO 9°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 10°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 418/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. RETIRAR LA TIERRA
DE LA CALZADA QUE SE ENCUENTRA INVADIENDO
EL ASFALTO UBICADO EN AVENIDA DE
LOS TRABAJADORES AL 600.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Esto es algo muy sencillo, muy corto. Vecinos del barrio Trabajadores han estado con nosotros, con parte de nuestro Bloque, y están preocupados porque la calzada está obstruyendo el pavimento de la Avda. de los Trabajadores al 600, apenas se dobla en la zona de Avda. Alberdi hacia lo que es el Cementerio Loma de Paz por Avda. de los Trabajadores. Ha habido muchísimos accidentes de motos y bicicletas porque, al estar la calzada invadiendo el asfalto, se produce una tierra suelta -han puesto también granza- y obviamente se produce este tipo de caídas. Ahí, muchas veces, cuando hay precipitaciones, se forma una especie de laguna y queda una sola mano. Esto también sería una problemática en el lugar.

Por eso es que nuestro Bloque está presentando este pedido de Resolución, para solicitar al D.E.M que arbitre los medios necesarios para retirar la tierra de la calzada –esto se puede

hacer, es algo muy sencillo, muy fácil; no necesitamos mucho tiempo- que se encuentra invadiendo el asfalto ubicado en Avda. de los Trabajadores al 600.
Nada más.

Sr. FAL.- Pido la palabra.

La Secretaría de Obras Públicas fue notificada de esto e informó que en el transcurso del día de hoy va a retirar esta tierra, justamente, sabiendo que inclusive el fin de semana puede llover. Para evitar estos inconvenientes que manifestaba el Concejal, en el transcurso del día iba a ser retirado. Así que nosotros vamos a acompañar.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 418/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 176/19.

Corresponde al Expte. 418/19 H.C.D.

Olavarría, 10 de Octubre de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 176/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para retirar la tierra de la calzada que se encuentra invadiendo el asfalto, ubicado en Avenida de Los Trabajadores al 600.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 419/19 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO AL PRIMER ENCUENTRO REGIONAL DE ADULTOS MAYORES.-

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

El proyecto en tratamiento hace referencia al 1er Encuentro Regional de Adultos/as Mayores: “Adultos y adultas mayores protagonistas del Siglo XXI: nuevas identidades. Olavarría”, el mismo a realizarse el 22 de octubre de 2019 en la Facultad de Ciencias Sociales - Complejo Universitario Olavarría, ubicado en Avda. Del Valle 5737, organizado por UPAMI, Instituto

Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y la Facultad de Ciencias Sociales de UNICEN, con el apoyo del Municipio de Olavarría.

Vivimos en un mundo dominado por la imagen, atravesado por las Tecnologías de la Comunicación Digital Global. Las experiencias son cambiantes, vertiginosas, y estamos sujetos a tener que repensarnos permanentemente. Aparecen preguntas como: ¿Quién soy? ¿Quién quiero ser? ¿Cómo? y ¿Qué puedo ser? Son todas preguntas relacionadas con la identidad y el reconocimiento de quiénes somos, y que son testigos del dinamismo y la movilidad en la construcción de las identidades.

Transitamos tiempos que han modificado la experiencia humana de envejecer, donde las categorías tradicionales con que se pensó la vida humana y se la organizó socialmente, a través de la designación de roles y valores, han entrado en crisis.

Existen diversidad de modos de envejecer, diversidad de cosmovisiones, roles, valores, expectativas que tenemos tanto como sociedad y como sujetos, seamos adultos/os mayores y/o profesionales que trabajamos con dicha población.

Este encuentro intenta brindar una oportunidad para intercambiar, analizar, presentar los diversos significados sociales de la vejez en relación al cuerpo, la estética, el envejecimiento, las relaciones, la salud: “lo que nos pasa”.

Este Primer Encuentro de Adultas/os Mayores en Olavarría es una invitación para desarticular/desintegrar estereotipos, creencias, valores y modos de mirar, sentir, decir, nominar, denominar y transitar la vida de nosotros los adultos/as mayores y los profesionales y todas las personas que trabajamos con ellas y ellos.

En tal sentido, se constituirán en un espacio abierto para la comunidad de Olavarría y la región con actividades bajo la modalidad de conversatorio, con el formato experiencias de vida y diálogo de saberes.

La modalidad del encuentro es mediante mesas simultáneas con coordinadores/moderadores, relatorías de las mesas para la elaboración de un documento conjunto y un panel central de cierre. Además, la Jornada prevé un cierre con una actividad cultural a cargo Trío de Guitarras de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Por lo expuesto, se propone el siguiente proyecto de Resolución (leyendo): “Declárase de Interés Legislativo al 1er Encuentro Regional de Adultos/as Mayores: Adultos y adultas mayores protagonistas del Siglo XXI: nuevas identidades”, a llevarse a cabo el 22 de octubre de 2019 desde las 13 a 19,30 hs, en el Complejo Universitario Olavarría, organizado por UPAMI, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y la Facultad de Ciencias Sociales de Olavarría (UNICEN) con el apoyo de la Municipalidad de Olavarría”. Nada más.

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Es para hacer una aclaración sobre el proyecto. De la redacción, en realidad. El Artículo 3° debería ser 2°, y el 2° pasar a 3°. Es el orden de la redacción.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Lo modificamos por Secretaría, después.

Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 419/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 177/19.

Corresponde al Expte. 419/19 H.C.D.

Olavarría, 10 de Octubre de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 177/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante declara de Interés Legislativo al 1er. Encuentro Regional de Adultos/as Mayores. “Adultos y Adultas Mayores protagonistas del Siglo XXI: nuevas identidades”; a llevarse a cabo el 22 de octubre de 2019 desde las 13 a 19:30 Hs., en el Complejo Universitario Olavarría, Av. Del Valle 5737, organizado por UPAMI, INSSJYP y la Facultad de Ciencias Sociales de Olavarría (UNICEN) con el apoyo de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia a las autoridades de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNICEN, UPAMI, INSSJYP, Área correspondiente del Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 420/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS PYTO. DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
EL PYTO. DE LEY ANTIDESPIDOS EN EL ÁMBITO
DE LOS DOCENTES DE LAS ESCUELAS
DE GESTIÓN PRIVADA.-**

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

En principio, agradecer a la comunidad de Colonia Nievas que nos ha recibido con tanto afecto. Decirles que estamos muy contentos de estar acá, escuchar sus problemáticas y poder, en parte, dar solución o poner en funcionamiento ciertos mecanismos para dar solución a las problemáticas que los están aquejando.

Decirles, también, y en parte contestándole al Sr. Presidente, que en tan sentidas palabras ha declarado como un momento histórico para la localidad nuestra presencia aquí, decirle también que las puertas del Concejo Deliberante están permanentemente abiertas para ellos y que en cualquier momento pueden ir allí a golpear nos la puerta, también, para presentarnos las problemáticas que sufren a diario y para proponer ideas y tener así una mejor y mayor comunicación.

También, quiero agradecer la presencia de la comisión directiva del sindicato de Docentes Privados, que está aquí presente para observar el tratamiento de este expediente.

Este es un proyecto de Resolución que presentamos y esperamos que el resto de los Bloques acompañe. En este momento es un anteproyecto y en el mes de octubre ingresará a la

Legislatura bonaerense. Es un proyecto denominado Ley “Antidespidos”, que será presentado por el Sindicato Argentino de Docentes Privados de la Seccional Provincia de Buenos Aires. Cuenta con un antecedente: en la Provincia de Santa Fe ya ha sido aprobado, por lo cual esto también nos ha impulsado como sindicato a presentarlo en el resto de las provincias, allí donde tenemos casos de despidos.

El motivo, ciertamente, es que durante los dos últimos años, concretamente, han sido despedidos de las escuelas de Gestión Privada de la Provincia de Buenos Aires unas 400 personas. Y decimos aproximadamente porque son los casos que tenemos registrados y que han sido denunciados por los mismos docentes despedidos o los delegados de los colegios. Pero también debemos reconocer que hay muchos colegios donde no contamos con delegados o no contamos con afiliados en la Provincia de Buenos Aires y, por lo tanto, hay casos de despidos de los cuales no nos enteramos. Porque, también, cabe aclarar que allí donde los derechos no se conocen no se pueden ejercer, y es verdad que muchas veces el docente va a trabajar y cuando llega la hora de salida le dicen “mañana no vengas” o “el lunes no vuelvas” o, simplemente, a veces son despedidos –increíblemente- vía WhatsApp.

Todos sabemos –y quienes conocen las leyes laborales- que hasta que no llega un telegrama de despido al domicilio del trabajador el despido no se considera, no es una vía fehaciente el WhatsApp, ni mucho menos la palabra del empleador. Pero, bueno, estas cosas increíblemente suceden. Y durante los dos últimos años hemos relevado al menos 400 despidos, sobre todo en colegios del Gran Buenos Aires, donde los afiliados y las afiliadas tienen una gran militancia sindical, y es por esto que muchas veces son perseguidos.

En cuanto a cifras, podemos aclarar para la inmensa mayoría de la gente -que no sabe, y no tiene por qué saber- que tenemos 6.000 establecimientos de Gestión Privada en la Provincia de Buenos Aires y trabajan allí 140.000 docentes. La Provincia de Buenos Aires, en su conjunto, tiene 350.000 docentes, aproximadamente, y muchos de los docentes que trabajan en Gestión Estatal también trabajan en Gestión Privada.

También -para poner un poco de claridad sobre la temática, que es bastante compleja- tenemos que decir que la Gestión Privada incluye colegios y situaciones muy heterogéneas: hay colegios confesionales, no confesionales –es decir allí donde se imparte religión-; hay colegios con mucha trayectoria -inclusive, algunos centenarios- en la Provincia de Buenos Aires; muchos corresponden a la Iglesia Católica, a los Obispos, que son quienes los administran; hay colegios de otras congregaciones, como los colegios evangelistas; hay colegios no confesionales; hay colegios grandes, medianos, pequeños; hay algunos que corresponden a asociaciones civiles con muy poca ‘espalda económica’, digamos.

Por lo tanto, creo que nos debemos en la Provincia de Buenos Aires un gran debate acerca de un buen diagnóstico de las instituciones que tenemos, las que van apareciendo -porque es un fenómeno que va in crescendo-. Acá, cercanamente nomás, en la Ciudad de Tandil, se duplicó la cantidad de colegios privados en un fenómeno social muy interesante, que fue la ola migratoria desde la Capital Federal hacia ciudades del interior buscando una mejor calidad de vida -esto también tiene que ver un poco con lo que hemos hablado anteriormente con respecto a estas localidades del interior, ya sea rurales o ciudades medianas, que ofrecen una mejor calidad de vida, mayor seguridad, etc.-, con lo cual van apareciendo también colegios cuyos propietarios son simplemente abogados, contadores, que se nuclean y abren un colegio para dar respuesta allí donde el Estado no está presente o, si está presente, hay colegios que funcionan con ciertas dificultades. No vamos a repetir la innumerable cantidad de problemáticas que tenemos en la educación de toda la Argentina y, en especial, en la Provincia de Buenos Aires y que, independientemente que la Constitución Nacional ya tiene contemplado que los padres somos responsables y tenemos el derecho de enviar a nuestros

hijos a cualquier colegio, ya sea de Gestión Estatal o Privada, es cierto que hay un crecimiento de los Colegios de Gestión Privada, y están abarrotados realmente en el pedido de sus matrículas.

Sin hacer una falsa antinomia de lo que son las gestiones, y porque sería muy extenso, queremos decir por qué existen los colegios privados. En principio, no son las mismas razones hoy en día que las que fueron con anterioridad. Hace 50 ó 70 años atrás, se creaban colegios privados allí donde el Estado no tenía la capacidad e infraestructura y la población tenía mucha demanda. Fue así como fueron surgiendo los colegios privados, principalmente atados a la Iglesia Católica. Pero, después esto fue cambiando y hoy en día –como decía recién- son varias las causas por las cuales siguen creciendo.

Cómo es el tema de las subvenciones del Estado, que es el quid de la cuestión, de este proyecto de Resolución que estamos presentando y que pretende ser Ley en la Provincia de Buenos Aires.

Cuando estos colegios nacen, a veces casi como un negocio, con el tiempo se van fortaleciendo, van incorporando más niveles, más aulas, tienen mayor matrícula y, en principio, los empleadores pagan de su propio bolsillo el sueldo de los docentes. Es así como van formando un expediente y se muestran como una empresa seria, responsable y que está cubriendo, en cierta manera, una necesidad real de cualquier ciudad. Es allí donde deciden presentar, generalmente, una carpeta a la DIEGEP, que es la Dirección de Educación de Gestión Privada de la Provincia de Buenos Aires y es el ente que el Estado tiene para controlar y supervisar a las escuelas de Gestión Privada. Es allí donde se presenta un expediente y donde se le pide al Estado un subsidio para cubrir el sueldo de los docentes que allí trabajan. A veces, si bien es cierto que tarda en llegar, históricamente ha ido llegando porque el Estado –vuelvo a repetir- reconoce que no tiene todas las escuelas suficientes para albergar la demanda.

Las subvenciones, el dinero que llega en forma de subvención a los colegios puede ir desde el 100% del sueldo de los docentes o ser del 80%, el 70 % o hasta el 50%, inclusive. La Gobernadora Vidal ha retocado el año anterior –en 2017, 2018- algunas subvenciones; seguramente, habrán hecho un estudio de necesidad, realmente, de hacia dónde se deben redireccionar los recursos del Estado. Y es así como acá mismo, en la Ciudad de Olavarría, algunas subvenciones han bajado y otras han subido, allí donde el Gobierno ha creído que son más necesarias.

Además, para tener un balance que no sea negativo los colegios, cuanto mayor subsidio reciben, menor es la cuota que cobran a los alumnos –la matrícula- y, cuanto menor es el subsidio, por supuesto, van aumentando la cuota y la matrícula a los alumnos.

Un dato no menor es la forma en que se les da trabajo a los docentes que ingresan a las escuelas privadas. Todos sabemos que para ingresar a un colegio estatal tenemos que pasar por un listado que es por orden de mérito; no sucede lo mismo en las escuelas de Gestión Privada, donde vulgarmente conocemos que los docentes son designados “a dedo”. Y, bueno...eso ya, muchas veces, al docente desde un principio lo hace sentir en un estado como de gratitud hacia la persona que lo ha tomado y soporta, muchas veces, cosas insostenibles. Una vulnerabilidad de derechos de todo tipo que podemos mencionar, y nos hemos encontrado –como dato anecdótico- con colegios llamados “Sagrada Familia”, donde despiden a docentes cuando quedan embarazadas, o no les pagan el salario familiar o el prenatal. Está lleno de irregularidades el sector.

Los docentes privados no cuentan con un convenio colectivo de trabajo. Es increíble, pero durante la década pasada y la anterior, donde se firmaron tantos convenios colectivos de trabajo, el sindicato no logró sentar a las cinco cámaras empresarias que nuclean al sector de

los docentes privados, entre ellas la más importante, el CONSUDEC -que es la Iglesia, la propietaria de la mayor cantidad de colegios- y no se ha podido firmar un convenio colectivo que los regule. Solamente se cuenta con dos actas acuerdo que, a veces, ni siquiera son respetadas en su totalidad y tienen que ser permanentemente reflatados sus conceptos y comunicados que están vigentes para que puedan ser respetados.

Si bien la lucha mayor, la lucha más grande del Sindicato de los Docentes Privados es ir por ese convenio colectivo de trabajo, mientras se sientan las bases de ese acuerdo que regularice las relaciones empleado – empleador, en esta coyuntura del país, donde sabemos que muchas empresas han cerrado, hay mucha gente desocupada y hay una crisis, una flexibilización y una precarización laboral, el gremio retoma entonces esta urgencia y va a presentar esta Ley “Antidespidos” para frenar con los despidos, básicamente con una premisa básica –y cierto con esto y quiero que sea bien entendido-: Si un empleador se declara insolvente y le pide al Estado dinero para pagarles los sueldos a sus propios empleados, es realmente una gran contradicción cuando vamos al Ministerio de Trabajo y, sin muchas justificaciones, despiden a gente que no les gusta la cara o su forma de proceder, su ideología o lo que fuere, e indemnizan a esos docentes con cifras que superan a veces el millón de pesos.

Entonces, acá hay una doble arista sobre cómo mirar la problemática. La pregunta es: ¿Necesitan realmente que el Estado los financie de esta manera? Esa es la primera gran pregunta que será un trabajo a fondo que habrá que hacer en la Gestión que sigue, sea quien fuere el Gobierno de turno. Y la otra cuestión es, realmente, que pidan los que necesitan y a esos seguramente el Estado los va a auxiliar. Pero, en este caso, si tienen el tupé de despedir a gente porque no les gusta la cara, que saquen dinero de su propio bolsillo –que sí lo tienen- y le paguen la indemnización, como corresponde.

Pero, más allá de eso y para evitar este tipo de irregularidades, lo que va a proponer el proyecto en su núcleo central, fundamental, es que a aquel colegio que despidan a un docente se le suspenda la subvención de ese cargo, de ese docente suspendido, durante un año básicamente.

Nosotros habíamos redactado desde el Bloque un proyecto de Resolución. Como todos sabemos -quienes estuvieron presentes en Labor Parlamentaria- vamos a tener que modificar el artículo 1º, dado que –reitero- es verdad que esto es un anteproyecto que está a punto de ser presentado. Voy a leer cómo quedarían redactados finalmente, con la modificación, los artículos del proyecto de Resolución. Quedaría de la siguiente manera (leyendo): “Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta el beneplácito por el proyecto de Ley denominado “Antidespidos” para Docentes de escuelas de Gestión Privada, presentado en la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita a las cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia de Buenos Aires darle un pronto tratamiento y aprobación al proyecto de Ley denominado “Antidespidos” para Docentes de escuelas de Gestión Privada. Artículo 3º: Remítase copia del presente proyecto a: Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires; DIEGEP (Dirección de Educación de Gestión Privada); SADOP Delegación Olavarría. Artículo 4º: De forma”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Tenemos modificaciones propuestas. Vamos a someter a votación, primero, la moción de las modificaciones.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para hacer una propuesta de modificación a la propuesta que realiza la Concejal Almada. Como bien decía (leyendo): el anteproyecto de Ley denominado “Antidespidos” para Docentes de escuelas de Gestión Privada, ‘que será’ presentado en la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

Nada más.

Sra. AROUXET. Pido la palabra.

Como este es un proyecto que se presentó ayer en Labor Parlamentaria, nuestro Bloque quiso ahondar un poco más en el tema y no hemos podido...-como especificaba que era un proyecto-, lo buscamos a través de la Cámara y no lo encontramos, no lo pudimos analizar.

Si bien apoyamos el trabajo docente, tanto privado como público solicitamos, teniendo la Comisión de Trabajo y la Comisión de Legislación para ahondar más en el tema y para citar a los gremios o a quienes quieran estar presentes y darnos la información al respecto, pedir el pase a Comisión de la Resolución.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Tengo la moción planteada de las modificaciones. Vamos a someter a votación, primero, las modificaciones propuestas por la Concejal Almada y el Concejal Iguerategui.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración las mociones de modificación planteadas por la Concejal Almada y el Concejal Iguerategui, sírvanse votar.

- **Resultan aprobadas por unanimidad.**

Queda modificado, en principio, el proyecto original.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Es para aclarar, respecto de lo que fue la Comisión de Labor Parlamentaria que, en realidad, el proyecto está presentado en Término Reglamentario. Lo que se decidió en Labor Parlamentaria o lo que planteó el Bloque oficialista, fue una modificación en la redacción del artículo 1º, para poder acompañar la iniciativa. En ningún momento se planteó la necesidad de tener mayor espacio de tiempo ni el pase a Comisión.

Simplemente antes de la votación para dejar aclarado cuál fue la postura del Bloque oficialista en Labor Parlamentaria.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Para aclarar lo del tema de pase a Comisión. Ayer, después de Labor Parlamentaria, nos reunimos para analizar el proyecto. No lo encontramos, y por eso pedimos solamente más plazo para hacer en conjunto, en la Comisión de Trabajo, Educación y Legislación el trato de la Resolución. No es que no apoyamos la iniciativa del otro Bloque. Estamos apoyando el proyecto.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación el pase a Comisiones de Trabajo, Educación y Legislación.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración la moción planteada por la Concejala Arouxet, del pase a Comisión del presente expediente, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por mayoría de 10 votos afirmativos (Bloques: Cambiemos, Radicales Convergentes, U.C.R. y Frente Renovador), contra 8 votos negativos (Bloques: Cuidemos Olavarría e Interbloque Frente de Todos).**

El Expte. pasa a las Comisiones de Educación, Trabajo y Legislación.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento en conjunto de los:
**EXPTE. 421/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.
DE RESOLUCIÓN RECHAZANDO DESPIDOS
DE LA CANTERA ECOVIA.-**

**EXPTE. 422/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS
PYTO. DE RESOLUCIÓN RECHAZANDO
DESPIDOS DE MUSIMUNDO.-**

Sr. **SÁNCHEZ**.- Pido la palabra.

Lamento estas cosas de último momento. Primero, me dejaron sin la posibilidad de hablar en el proyecto anterior, porque se mandó a Comisión. Y segundo, que si en algún momento hubieran tenido esa intención, el proyecto de Ley lo tengo acá. Hubiera estado en cualquier momento. Son dos artículos absolutos. Por eso me extraña mucho –muchísimo- que gente que viene de educación, que está vinculada a la educación, no quiera acompañar un proyecto que lo que busca, simplemente, es una igualdad de derechos.

Hace pocos días –y de eso estamos orgullosos- se trató en Olavarría la creación de una mesa de violencia laboral. Estoy hablando del proyecto en tratamiento. Y este tipo de proyectos buscan salvaguardar derechos que pierden los trabajadores como los que son despedidos. Derechos que se intenta que se iguale.

Hay un artículo, que obviamente todos conocemos de la Constitución, que dice “igual remuneración por igual trabajo”, lo que trata de equiparar –en general- son todas las condiciones de trabajo a las personas que desarrollan la misma tarea. Y acá hay un principio de inequidad muy claro entre –para dar un ejemplo que por ahí nos remite a algún proyecto que ya se trató- un docente privado y un docente estatal. Al docente privado, para poder despedirlo, hay que hacerle un sumario. Al docente estatal, que desarrolla la misma tarea, se lo puede despedir. O haciendo usufructo de los dineros que pagamos todos. Por eso es lamentable el silencio cómplice para no tratar estos temas.

Yendo puntualmente a los dos proyectos que están en tratamiento en conjunto, quiero decir que el primero tiene que ver con una problemática que afecta...Perdón, antes que nada voy a decir que acepto una moción que hubo en Labor Parlamentaria, y como siempre cumplimos con lo que pactamos en Labor Parlamentaria, vamos a sacar para el acompañamiento la palabra “rechazo” en el articulado 1° de los dos proyectos. Cumplimos, como siempre.

Decía que esto está afectando a la actividad minera. Olavarría, como todos sabemos, tiene grandes potencialidades y grandes capacidades laborativas que en algún momento nos han podido blindar un poco más de las crisis nacionales. Hoy en día se ve que esta crisis

provocada ya no alcanza, y una de las actividades principales, como es el agro o –en es este caso- la minería, se ve seriamente afectada.

Este proyecto habla solamente de una cantera y no habla de la noticia que todos sabemos que ocurrió en los últimos días, del anuncio que ya a fin de año no va a funcionar un ícono de la industria minera para Olavarría. Hay que recordar que hace poquitos días –meses- se conmemoró en la localidad de Sierras Bayas –muy cercana de donde estamos- el hecho de la primera bolsa de cemento que salió hace 100 años de ahí. Hoy esa fábrica en el mismo año anuncia que va a cerrar.

Por suerte, como en el proyecto anterior, hay gremios muy responsables atrás de todo esto, que han tomado esta medida –lamentable- con la altura que necesitan y han empezado a gestionar las posibilidades de que los trabajadores sean reubicados. Por eso, cuando el empresariado se muestra con algún nivel de conciencia social, como en aquel caso y anuncia algunas decisiones con suficiente tiempo, le dan la capacidad a los gremios –en una faceta que también hay que destacar- de interactuar y lograr que esos impactos negativos de la crisis sean lo menor posible absorbido por los trabajadores, cosa que en los proyectos que estamos en tratamiento no pudo ocurrir y la empresa ECOVÍA, ubicada en el kilómetro 21 del Enlace Néstor Kirchner, anunció que va a despedir a los 17 trabajadores que contaba, de los cuales no se pudieron todavía reubicar.

Eso me motiva que es lamentable cómo decisiones que se están tomando en perjuicio de los trabajadores afectan a la canasta básica de una familia. Lo peor que hay en estos momentos de crisis es saber que uno se va a quedar sin trabajo, muchos de ellos con una edad que a veces cuesta.

Por eso, con el atrevimiento que me tomo -a veces- al hablar desde el lado de los trabajadores, debemos ser claros los que intentamos representarlos y manifestar nuestra postura, y también decir que esto no es casualidad, obviamente no es magia. Este es el ‘combo’ elegido por este Gobierno, de un alto endeudamiento externo, de una inflación incontrolable.

Hago un pequeño impasse acá, cuando digo inflación incontrolable, porque lamentablemente cuando venía para la Sesión venía escuchando la radio –creo que Continental, no recuerdo cual-, y una vez más mi capacidad de asombro en cuanto a las declaraciones del... –tanto lo ocultan que ya no me sale el nombre- ...Presidente Macri intentando culpar a un determinado grupo de empresarios y a los sindicalistas de la inflación que hay en este país. Casi llego tarde, porque tuve que parar para ver si era cierto lo que estaban diciendo o era una interferencia radial de algún programa cómico, porque la verdad que decir eso, cuatro años después de su gobierno, donde no ha hecho otra cosa que aumentar la inflación, me parece que era la única culpa que faltaba echarle a otros. Pero bueno, esta inflación incontrolable, el acuerdo con el F.M.I., la dolarización de las tarifas y combustibles, la destrucción del mercado interno, la precarización laboral y la depredación del salario real, genera cada día más pobres. El INDEC lo dice, excluidos y desocupados, también lo dice.

No podemos seguir permitiendo que este ajuste lo hagan otra vez los que menos tienen; los trabajadores, los desocupados, los jubilados, los sectores más vulnerables, que viven en las condiciones sociales extremadamente precarias. Es hora de que Argentina, la Provincia y la ciudad se pongan de pie.

Por eso presentamos este proyecto de Resolución para estar al lado de los trabajadores. También, en este proyecto –en el primero que estamos en discusión- hay una carta del Secretario General de AOMA Olavarría, donde será dirigida a Axel Kicillof en su condición de candidato -y tal vez, si los votos lo acompañan, futuro Gobernador de la Provincia de Buenos Aires-, donde le muestran la preocupación que el sector minero está teniendo, y habla también de estos 17 compañeros despedidos, que posteriormente al tratamiento -de

aprobación o rechazo-, la voy a adjuntar para que quede en el expediente y no hacérselas escuchar, porque es bastante larga. Pero sería interesante también ver las posturas de los gremios y la responsabilidad con la que asumen los momentos que les están tocando, como en este caso y el anterior.

Por último, voy a pasar a hablar del otro proyecto, que es el de los trabajadores despedidos de la empresa Musimundo, los cuales han solicitado a la Comisión de Trabajo que querían concurrir al Concejo Deliberante a expresar su situación, en conjunto también con el gremio que se ha preocupado y ha actuado de manera diligente en el respaldo de estos trabajadores. Y agradezco a los distintos miembros de la Comisión de Trabajo que, a pesar de que no era un día de reunión de la Comisión, se han reunido con mucho respecto y con una actitud proactiva, han colaborado en generar ideas y ver cómo se puede solventar esta situación. Situación que –como dije y no voy a repetir- es fruto de la crisis, que si les sacamos el dinero del bolsillo a los trabajadores, lo primero que hacen es achicar los gastos menos necesarios. Muchos trabajadores hoy en día no están pudiendo cubrir su canasta básica, y los que pueden lo primero que hacen es eso, cubren sus necesidades básicas. Entonces, los gastos en electrodomésticos u otros bienes que pueden esperar –básicos también, pero que pueden esperar un poco más-, se ven totalmente afectados, y los que venden esos productos se ven en una espiral sin salida, y lamentablemente toman estas decisiones, que no son casuales. La empresa Musimundo no dijo ‘hoy voy a cerrar la Sucursal Olavarría y dejar a los 7 trabajadores despedidos’. Tomó la decisión de retirarse de la Provincia de Buenos Aires. Dejó 11 sucursales en la Provincia de Buenos Aires, más de 120 familias directas.

Esto también hay que evaluarlo. Esto también es parte de las decisiones que uno toma, cuando toma medidas económicas y las decisiones que uno toma cuando emite sus votos. Esto también es parte de eso, y eso también hay que decirlo.

A nosotros hay veces, desde lo local, que se nos limita mucho la capacidad –y mucho más a veces desde el Deliberativo- de actuación. Se nos limita mucho lo que podamos hacer para ayudar en esto a los trabajadores. Sí el Ejecutivo y el Intendente pueden hacer un poquito más, no como podría hacer la Gobernadora y el Presidente. Eso lo reconocemos. Tienen mucha más responsabilidad, pero también los Intendentes locales tienen mucha responsabilidad. Un llamado del Intendente local, una visita del Intendente local a los trabajadores de Musimundo, hubiese sido tal vez más importante que el acompañamiento que el Concejo Deliberante le dé. Ni hablar de la visita de la Gobernadora.

Pero bueno, no entendía por qué la Gobernadora no los visitó. Tenemos otra oportunidad más; el día 12 viene el Presidente Macri a la ciudad, tal vez se puede juntar.

Pero hay algo que dijeron los trabajadores, que por ahí entiendo un poco más los motivos por los cuales por ahí no los recibieron, o no se acercaron a hablar con ellos; una de las dos empresas que son dueñas es de Quintana. Sí, Quintana, Farmacity, Superministro de Macri; ese es Quintana. Entonces, por ahí empiezan a cerrar algunas cosas.

Como decía, desde acá podemos expresar la preocupación por estas decisiones. Tampoco, no es menor expresar que empresas como Musimundo deben hacerse cargo de una vez por todas de las responsabilidades que tienen socialmente, y hacerse cargo de respetar la legislación laboral, y si toman una decisión tan abrupta, tan pensada desde el lado de los CEOs y de los gerentes, de cerrar y de retirarse totalmente de la Provincia de Buenos Aires, previamente deben prever qué van a hacer con los trabajadores, cómo se les va a pagar, cuándo se les va a pagar. Cómo van a venir y decir ‘a partir de mañana está cerrado. El sueldo se los vamos a pagar dentro de 8 ó 10 días’, y no cumplir. ‘Las indemnizaciones, ya veremos cómo y cuándo’, y tomar de cómplice a los Ministerios de Trabajo, que no sancionan los incumplimientos de las empresas, cuando citados a reuniones de conciliación para que den las

explicaciones que su accionar implica no van, faltan o cuando van no tienen ni la más mínima intención y no dan ninguna solución, obligando a los trabajadores a recurrir a la Justicia.

¿Saben lo que es para un trabajador enterarse 15 días antes –pongámonos un poco en la piel de ellos- que no va a trabajar más? Primer gran golpe. Segundo golpe, que no va a cobrar ni siquiera ese mes. La luz, el gas, todo lo que tiene que pagar ya sabe que no va a tener de dónde sacarlo porque ese mes que está trabajando, que ya trabajó 20 días, no los va a cobrar y que no sabe cuándo le van a pagar una indemnización.

Por eso, agradezco nuevamente a los Concejales que vieron la cara de los trabajadores, y cuando uno les ve la cara a los trabajadores, empieza a entender un poco más y a ponerse un poco más en la piel. Agradezco a todos los compañeros Concejales que fueron a verlos, y reconozco a todos los dirigentes sindicales que pasaron por la esquina de Dorrego y Vicente López, y también –cómo no lo voy a decir- reconozco la acción, el gesto, lo que significa que la persona más votada en la Provincia de Buenos Aires haya tenido la deferencia de ir, entrar a la carpa, escuchar a los trabajadores y decirles que este tipo de acciones no pueden ocurrir, que esto no puede pasar en una Argentina donde los trabajadores están absolutamente desprotegidos.

No podía hacer uso de mi palabra sin decir estas cosas, más en este período, ya que ésta es la última Sesión antes de una elección fundamental para todos los argentinos.

Y quiero decir algo: felicitar primero a Federico Aguilera, felicitar también a José Eseverri, felicitar a Ezequiel Galli y felicitar a Yessica Almeida por la actitud que han tenido en estos debates, por cómo se han podido explayar para que todos los ciudadanos olavarrrienses sepamos qué es lo que votamos y qué es lo que representamos cada uno de los que votamos.

Me parece que este tipo de actitudes como la de ir, ya se avanzó, ya se aprendió mucho. Ya estos debates -y esperamos que el que pase próximamente a nivel nacional no sea como el de hace cuatro años, que fue un festival de promesas incumplidas- sino que sea con la seriedad que se empezaron a tomar y que hemos visto el cambio en cuatro años de los candidatos locales, que más allá que estemos absolutamente de acuerdo, como las propuestas obviamente de los Frentes que representamos, o no estemos de acuerdo con algunas de ellas, creemos que son factibles de realización, y que el compromiso social que van a tener con los ciudadanos de la ciudad y de las localidades es otro. Ya no se van a permitir más promesas incumplidas, y ahí es cuando tendríamos que ver cómo podemos desde los ámbitos legislativos, tanto locales como provinciales, no solamente instrumentar la obligación –porque eso es fácil, hacemos una Ordenanza e instrumentamos la obligación-, sino instrumentar la posibilidad del cumplimiento y sanciones cuando no se cumplan las promesas, porque si no muchas veces no tiene sentido un debate.

Quiero decir que nuevamente cumplimos con lo que pactamos en Labor Parlamentaria y creo que ya están en las bancas de todas las modificaciones que introdujimos a esos dos articulados que mencioné previamente. Voy a leer muy someramente algunos para que todos sepamos que ésta es una primera vez que hacemos este tipo de articulados, que sabemos lo que significa; es una solicitud, un pedido, una manifestación de contemplación. Me parece que está bien que lo hagamos. Me parece que está bien que las empresas privadas a las cuales nos estamos refiriendo y al municipio, tengan algún tipo de contemplación con estos temas y que también en ese lugar y desde ese ámbito de responsabilidad social que les toca cumplir, entiendan la situación por la que está atravesando el país y le den un tratamiento especial a estos compañeros despedidos que han solicitado esto.

En definitiva, lo que se les pide es que, en base a que los trabajadores que han sido despedidos no están cobrando sus sueldos, no se sabe cuándo van a cobrar y no cobraron las indemnizaciones ni tampoco se sabe cuándo van a cobrar, se le pide tanto al Municipio –que

es más factible de poder realizarlo- como a las empresas privadas: Coopelectric, Camuzzi Gas Pampeana, Cablevisión o DirecTV –según corresponda-, Telefónica, Telecom, Claro, Personal, Movistar e Infracom, que contemple la situación por la que atraviesan estos trabajadores, no le apliquen ningún recargo por el no cumplimiento, ya que el no cumplimiento escapa exclusivamente a su voluntad y la decisión por la cual estos trabajadores no van a poder afrontar el pago de los servicios, corresponde a Cablevisión y a los que tomaron la decisión, como Quintana.

El último artículo que se agregó, antes de remitir copia, es para no poner los nombres de los trabajadores en la Resolución, que me parece que no correspondía, y lo agregamos como un anexo. Por eso no lo pusimos en la Resolución y lo agregamos para que se le remita a las empresas mencionadas y al municipio, el listado por un anexo para que puedan contemplar esta situación.

Mucho más no tengo que decir. Agradezco la atención, y pido disculpas si en algún punto me excedí, pero me parece que la defensa de estos trabajadores y la situación que lamentablemente les toca vivir, hace que uno no pueda permanecer callado en estas cuestiones.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Sí creo compañero que se excedió en hablar de “silencio cómplice”. Creo que ahí “pisó” un poco, porque hemos demostrado empatía, acompañamiento, que también se sufre y que el dolor ajeno también lo asimilamos y tratamos de acompañarlo, con acierto y con diferencias. Pero me parece que tratar de “silencio cómplice”, a mí me tocó y espero que haya un retracto de su parte. Bueno, creo que lo que acaba de decir ya da por tierra que si hubo un exceso, está contemplado y aceptado.

Lo segundo es el principio de equidad. Cuando hablamos de principio de equidad, que lo comparto, pero tenemos dos tipos de inequidades actuales; los pobres y los trabajadores no formales. Así que me parece que todavía la democracia y el país tienen una deuda porque la economía formal que está rondando en el 40% tiene ya una larga data. Así que el principio de equidad como argentinos, las dirigencias y los responsables en la toma de decisiones no lo estaríamos cumpliendo, porque tenemos esas dos deudas pendientes: el nivel de pobreza, el nivel de concentración de pobreza, con todo lo que implica, intrafamiliar y el tejido social de nuestro país. Y segundo la economía informal, que aparte de la defensa de los trabajadores tenemos que ir por la defensa de los no representados o no formalizados, que esos también son los que más padecen, sobre todo este contexto, como en parte comparto que ha descripto.

La otra cuestión que me quiero centrar, y por ahí pasó en el expediente pasado y no pudimos charlar, me parece que el debate –y voy a participar de las comisiones y vamos a hablar- de la educación privada, de por qué tenemos este nivel de establecimientos privados, siendo que vengo de la educación pública formada y mis hijos están yendo a educación privada. Así que me parece que es interesante que vaya a Comisión y tratemos en el Concejo, y después la ciudadanía vea las posiciones que tenemos. Me parece que ese es el mecanismo del Concejo Deliberante, que es la Casa representante del pueblo.

Lo tercero es por qué solicitamos desde varios Bloques al Bloque del Frente de Todos permanentemente que se excluya la palabra “rechazo”, porque si no, no nos permite acompañar por unanimidad, y nosotros queremos acompañar porque son vecinos propios que están sufriendo el destrato de una empresa. Y me anoté algo para hablar de la empresa Musimundo: es Musimundo, igual a empresa, igual financiera, igual negocio de los Bancos. Convengamos que viene por ahí la cosa. Eso es poner las cartas arriba de la mesa.

Entonces, cuando uno le pide al Bloque del Frente de Todos, que saquen por favor la palabra “rechazo”, es porque tenemos que tener en cuenta el alcance del Concejo Deliberante. Y usted bien sabe que el alcance nuestro es expresarnos ante una situación de la comunidad; pero no podemos rechazar porque ahí hay una falta o una falla en un contrato privado.

Bueno... ¿Qué organismo tiene que actuar? Mandémosle al organismo que tenga que actuar, que es el Ministerio de Trabajo, nuestra preocupación. Ese es el mecanismo. Puede estar de acuerdo o no, pero usted permítame, y el Bloque permítanos acompañarlos -y perdone que lo personifique-. Uno quiere acompañar, porque uno viene de familia de trabajadores. Entonces, no es que venimos de un repollo y que los trabajadores son la única monoclasa que tiene nuestro país. No, hay profesionales, también; hay monotributistas; hay profesionales independientes que también padecen los contextos macroeconómicos. Entonces, tenemos que defender a todos los que podamos –a todos los que más podamos-.

Creo que en esto sería interesante –y me interesa que los gremios lo tomen en cuenta-: me parece que los gremios deben pensar en el mercado laboral del futuro. Me parece que, si bien soy un tipo que piensa que el tren del desarrollo -en parte- lo hemos perdido, por las cuestiones internas de este país, esta disputa permanente, creo que los gremios tienen que empezar a mirar el mercado laboral del futuro. Nosotros vamos a tener robótica, inteligencia artificial, el volumen de carga y el volumen de extracción y de procesamiento de la materia prima va a aumentar –usted muy bien lo sabe; sobre todo el de carga, que ha generado conflictos en nuestra ciudad- pero es algo que se viene. Entonces, mejor prepararse. Las tensiones internas las resolvemos en casa, pero mejor hay que prepararse para lo que viene. Porque lo que viene te puede llevar puesto. Inclusive Asia nos puede llevar puestos a nosotros, más allá de que encontremos la vía para encauzar quizás la cuestión financiera, el tipo de cambio y la inflación. Y en la inflación me quiero detener. Y perdonen que sea vehemente en este tema, pero la inflación no se ‘pica’ solo por el tema monetario. Nuestro país sufre varias cuestiones: primero, la cartelización; segundo, los monopolios; tercero, el flete, el combustible, las medidas de fletes, el tipo de carga; la posición de las góndolas, el monopolio que tienen algunas empresas de alimentos con la posición en góndola... ¿Por qué el Congreso no ha tratado la Ley de góndolas? Esas son cuestiones que debemos hablar y que no suceden de ahora. Digo: no suceden de ahora porque, en el caso de la empresa Musimundo, la creó el fondo Pegasus. El fondo Pegasus tuvo su auge de crecimiento en la década de mitad de los '90 y todo el 2000. Entonces, no es que Pegasus existió ahora y Musimundo vino ahora: Pegasus tiene Farmacity, Freddo, Musimundo; Constructora Caputo, y un par más. Ese fondo entró a este país, y cooptó y armó ese conglomerado de empresas. Ese es el conglomerado de empresas que son en realidad negocios de los bancos y, obviamente, la población económicamente activa tiene que generar trabajo, y ahí se emplean nuestros connacionales. Pero no olvidemos que ahí tiene que actuar el Estado regulando.

Por eso, voy a acompañar –y agradezco que hayan pensado en sacar la palabra “rechazo”- los dos proyectos, porque comparto estas cuestiones laborales. Pero me parece que hay que tener formas para con el resto. Y debates profundos démoslos a todos -porque todos tenemos una posición, una visión de las cosas- pero no acortemos el plazo: es más largo.

Nada más.

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

En lo personal, comparto plenamente los argumentos vertidos por el Concejal preopinante.

Quería decir que desde nuestro Bloque, por supuesto, siempre son lamentables las pérdidas de fuentes laborales. Por lo tanto, nuestro Bloque va a acompañar la expresión de preocupación, más no los fundamentos del Expte. 422/19 H.C.D.

Hago un paréntesis: en los proyectos que están en las bancas –al menos en la mía-, en cuanto al Expte. 421/19 H.C.D, que es el de las canteras, la palabra “rechazo” sigue existiendo. No sé si el que tienen ustedes no tiene la palabra...

Sr. SÁNCHEZ.-... No, fue la modificación.

Sra. GONZÁLEZ.-... Bien, perfecto. Gracias. Prosigo, entonces.

Habida cuenta, no compartimos las expresiones vertidas en la fundamentación del Expte. 422/19 H.C.D.

En el año 2009, la empresa Megatone, que desde 2011 es controlada por Musimundo, cerró la sucursal de Olavarría dejando en la calle a muchos empleados con antigüedad. Por aquel entonces, el argumento también fue la crisis -diarios de la época así lo retratan-. Qué flojos de memoria somos los argentinos.

Después de eso, vinieron un par de devaluaciones cruentas, como la de 2012... ¿Se acuerdan? Un aire acondicionado que salía 4600 pesos a los seis meses salía el doble: un 100% más en un semestre -cuando hablamos de aumentos, digo-.

Sin perjuicio de ello –repito-, por supuesto que vamos a acompañar, con la salvedad que hice respecto a los fundamentos.

Nada más.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Obviamente para expresar mi apoyo a ambos proyectos. Tuve la oportunidad de compartir con la Comisión de Trabajo la visita de los trabajadores de Musimundo que, realmente, escucharlo de primera persona te tiembla el cuerpo, porque hay que ponerse en el lugar y en la piel de esa gente.

Muy bien los pedidos que están aquí hechos, pero me quedó latente la preocupación acerca de si esta gente está alquilando. Son parejas jóvenes, con bebés chiquitos y me quedó esta preocupación. También, estuvimos preguntando si el Municipio tenía subsidios para estos casos y nos dijeron que no. Pero, bueno...dejo esto planteado; si bien no puede ir en la Resolución, que por el área que corresponda, si hubiese algún caso que esté alquilando, que se prevea alguna estrategia para ayudarlo hasta tanto pueda tener su indemnización y pueda pagar. Porque ellos no es que no quieren pagar; quieren pagar pero no tienen con qué, por culpa de un empleador que no cumple con lo que dice la Ley. Entonces, me parece que el municipio, en este caso, ya sé que no tiene los subsidios, pero son seis familias, y capaz que de estas seis familias solo una o dos tiene esta cuestión. Todos sabemos cómo es la mora por alquiler, te pueden desalojar con familia y no es por una intención de no pago del inquilino, sino por una cuestión externa -sea situación del país, decisión de una empresa- que excede también al Municipio. Pero, bueno...solicito que los Concejales del oficialismo y el área que corresponda prevean esto. Acá tienen el listado; por ahí podrían acercarse desde área que corresponda y consultar esta situación para que esta gente no se endeude en alquileres y que después no le alcance ni la indemnización para poder cubrir sus gastos.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Para aclarar algunas cositas que por ahí no se mencionaron y que se hablaron en la reunión con la gente de Musimundo. Formo parte de la Comisión de Trabajo con el Concejal Sánchez. En cuanto al tema de la presencia del Municipio, en medio de la Comisión, se comunicó conmigo el Secretario Diego Robbiani. El Municipio se va a acercar a las personas; pedimos

una planilla con los teléfonos, los documentos y los datos de las personas y se va a atender cada caso puntualmente para las necesidades que está diciendo la Concejal Delía. No es que el Ejecutivo no forma parte sino que se manifestó a través de su Secretario. El Intendente creo que no estaba el día de la reunión en la ciudad, pero sí se manifestó la ayuda y que el Departamento Ejecutivo va a estar para responder desde donde se pueda.

En segundo lugar, coincido con todo lo que manifestó el Concejal Vitale en cuanto a los dichos del no acompañamiento del expediente anterior y que tenemos que respetar –como lo dije ya en otro expediente- el trabajo de Comisión; o sea, hay que ser objetivos con lo que manifestamos, para eso están las comisiones. A veces, se toma como una falta de respeto cuando se dice que no queremos apoyar algo, y nosotros estamos avalando o estamos aprobando el expediente.

En tercer lugar, cuando se dice que el Ministerio de Trabajo es cómplice de estos empresarios, me extraña. Porque los chicos manifestaron que fue el 17 de septiembre el despido y el primer día hábil fue el 23 de septiembre; el Concejal Sánchez, que fue encargado del Ministerio de Trabajo sabe los plazos legales que hay en cuanto a las audiencias y, también, los trabajadores nos manifestaron que se hicieron las audiencias a través del Ministerio a la brevedad –fueron creo dos o tres audiencias, no me acuerdo cuántas dijeron- y que después ya directamente, al no haber respuesta, se pasó automáticamente a la presentación -que se hizo el día que estábamos en la reunión- en el Tribunal de Trabajo. Manifestar eso.

Otra cosa: respecto al artículo 7°, no habíamos manifestado en la Comisión -el tema de Telecom, Claro- que por ahí es más difícil llegar a lograr una quita de intereses o lo que sea en empresas tan grandes; sí hablamos en la Comisión de Coopelectric. Para decir que no todo esto se trató en la Comisión, sino solamente algunas cosas. Entre Coopelectric, Camuzzi y el Municipio tratar de lograr el freno en los intereses o que los plazos se adapten al cobro de los faltantes.

Reiterar –como dijo la Concejal González- que apoyamos a los trabajadores en este problema, que nos ponemos en lugar de ellos, pero también mencionando cosas que por ahí no se dijeron.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Muy brevemente, para no extender demasiado el debate.

Cuando hablaba de silencio cómplice, hablaba claramente del proyecto anterior y de que, como todos ustedes saben, conmigo siempre hay una posibilidad de diálogo absoluta, estemos o no de acuerdo: siempre hay posibilidad de diálogo. Con solamente consultarme y decirme, aunque sea antes de entrar a la Sesión, yo les hubiera acercado el proyecto de Ley o, por lo menos, uno hubiera estado sabiendo que la posición era esa, de volverlo a Comisión y hubiera podido argumentar desde ese lado o apoyar esa decisión, si se hubiera explicado. Ahí hablo de silencio cómplice, exclusivamente de eso. Por eso, después recalqué y alabé la actitud de los demás Concejales.

En cuanto a lo que dice la Concejal Delía, es cierto que –muestra de lo que acabo de decir- habló conmigo del tema de los alquileres y yo mismo le comenté que, a raíz de la gestión de Celeste Arouxet con el Municipio, esos temas tal vez deberían ser contemplados en la posibilidad de alguna ayuda desde el Municipio en los casos que los trabajadores realmente lo requieran, porque ninguno de ellos nos manifestó eso, pero pueden existir esas posibilidades. Así que recalco eso.

En cuanto a la palabra “rechazo”, nosotros hay veces que lo contemplamos y lo podemos sacar. Hemos aceptado, en base a este diálogo que creo que nos caracteriza, sacarla porque no

sumaba, y aceptamos los pedidos. Pero cuando la pusimos no creemos que limita. La verdad - lo decimos y lo podemos discutir luego en privado- no creemos que limite o que nos cierre una posibilidad, sino que estamos diciendo, en los hechos concretos, que ya hay despidos y la decisión del Concejo Deliberante es de “rechazar” la actitud del despido. Eso es lo que estamos diciendo, y por eso y desde ese lugar nos ubicamos cuando ponemos la palabra rechazo. Más allá que aceptamos, para que todos nos puedan acompañar, poder quitarla.

Acepto el diálogo; el trabajo en Comisión de los expedientes siempre es bueno, y siempre los gremios -uno de ellos está aquí-, han mostrado una cultura legislativa y cívica que muchas empresas no han mostrado. Porque cada vez que un gremio es citado al Concejo Deliberante, va. En la posibilidad de la colocación de las dársenas para descansar, camioneros fue; miles de ejemplos tengo de que cuando se los cita a los gremios, van a ir. Y, obviamente, el gremio SADOP, al cual felicito nuevamente, no solamente por la presentación de esto a nivel nacional y en otras provincias donde ya ha sido sancionado.

Y quiero hacer una mención a todos los que han hecho que SADOP tenga una difusión y un reconocimiento público en la ciudad de Olavarría que hace años no tenía. Y me parece que estas medidas son las que hacen grandes a los sindicatos, porque demuestran que, al estar acompañando en todas las iniciativas, están al lado de los trabajadores de la Educación.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Perdonen, después de varias intervenciones, que me vaya a extender un poco. Pero se han dicho varias cuestiones en el tratamiento de estos temas y me gustaría sentar posición personal en algunos casos.

En primer término, me voy a referir al acompañamiento que hizo nuestro Bloque del expediente anterior. Creo que hay cuestiones que se deben tratar en Labor Parlamentaria y trabajar para una prolijidad de todo el Cuerpo en esa Comisión. Hace un tiempo ya que la integro, pero me parece que habría que abocarse a un mayor trabajo y a un debate de los proyectos con un poco más de profundidad, para no tener que estar discutiendo luego aquí. Los proyectos de Resolución, Comunicación y Pedidos de Informes, por reglamento, se tratan sobre tablas y, lo contrario, creo que debería tratarse o hacer algunas cuestiones en Labor Parlamentaria.

Más allá de ello, nosotros –como bien lo decía el Concejal Sánchez- acompañamos. Porque creemos que, más allá de conocer en profundidad o debatir el proyecto -que puede ser, se va a hacer ahora en comisiones- creemos en la buena voluntad y en lo que solicita el Gremio de SADOP. Y, principalmente, porque tenemos sentada a un miembro de nuestro Cuerpo, la Concejal Alicia Almada, que nos merece todo el respeto y jamás vamos a desconfiar o vamos a creer que hay alguna cuestión oculta en alguien que ha luchado tanto por sus compañeros y que viene de un gremio que ha trabajado mucho por sus trabajadores.

Entonces, me parece que los proyectos de Resolución son opiniones del Concejo Deliberante y que deberían tener un trámite -por eso lo toma el Reglamento sobre tablas- más rápido. Y en algunos momentos hay que jugársela, y por eso acompañamos nosotros en esta instancia.

A título personal, quiero decir que no me parece inadecuado que este Concejo tampoco emita una opinión rechazando despidos –esto es a título personal-, me parece que es una expresión del Concejo, y en los casos que lo hemos hecho normalmente, no es un caso particular cuando no sabemos –y lo digo como Abogado, por si hay algún conflicto en particular-, sino que han sido situaciones que se han dado en forma masiva, que me parece que amerita jugársela y expresarse. Porque normalmente, en los casos que hemos tratado en este Cuerpo, son cuestiones que tienen que ver con la situación económica, por algún ardid empresarial, que

utiliza alguna situación económica para dejar a los trabajadores sin el sustento del trabajo y del ingreso, sin el salario digno, y me parece que rechazarlo es sentar una postura política que para esto estamos normalmente en este Cuerpo.

Me quiero referir en particular –y sin ánimo de entrar en discusión- al proyecto que trata el tema de los despidos de Musimundo. Me hubiese gustado que saliera desde la Comisión de Trabajo, porque creo que hubo una actitud de todos los Bloques en recibir y en trabajar, y deberíamos haber dialogado un poco más y hacerlo en general, porque hubo acompañamiento a la situación de los trabajadores, la preocupación fue plasmada por todos los Bloques y las ideas, estas que se ven plasmadas en su gran mayoría en el proyecto, también fueron compartidas por la Comisión, por lo que me hubiese gustado que la Comisión hubiese compartido este proyecto y no hacerlo particularmente desde un Bloque, cuando se trabajó en su conjunto.

Me parece que han dicho, en gran parte, lo que sentimos todos los Concejales que participamos de esa reunión. Es preocupante y es para rechazar también la actitud que ha tomado la Empresa Musimundo. No es una situación particular solamente de Olavarría; tampoco –y lo han dicho los trabajadores- está atada en todos los casos a la situación económica. Por eso digo que también se podría rechazar la actitud que toma la Empresa porque sucursales como la de La Plata o Bahía Blanca, tenían un buen caudal de ventas, siendo competitivas en su sector, y asimismo han decidido cerrarla. Seguramente, mediante la complicidad de la situación económica estas empresas están utilizando alguna maniobra para estafar a los trabajadores y a las familias, y allí creo que es donde nosotros debemos intervenir y donde debe intervenir el Estado. Y acá, creo que comparto la visión, y por ahí la crítica –sin ofender- también de la actitud del Ministerio de Trabajo. Cuando estudié, en la Facultad, y analizábamos cuándo se habían creado algunos organismos, el Ministerio de Trabajo estaba creado para defender a los trabajadores y tomar posición, en algunos casos. Y creo que es lo que debió haber hecho el Ministerio de Trabajo de Nación y de Provincia.

Creo que, en el caso de Musimundo, es para felicitar y agradecer la actitud que ha tomado para con los trabajadores el Sindicato Empleados de Comercio, me parece que han estado acompañando en el momento en que debían, asesorándolos de la manera correcta. Ese asesoramiento –tal vez esté equivocado, pero podría haber estado de la mano del Ministerio de Trabajo-, que tomara algunas medidas en el primer momento, tal vez para que no se cometieran errores o alguna cuestión. Y ahí es donde creo se debe interferir cuál es el rol del Estado ante ciertos conflictos o situaciones.

Me parece también, para resaltar, que no ha sido solamente el candidato a Gobernador del Frente de Todos quien ha visitado a los trabajadores, sino que hay otros candidatos que han pasado y han estado solidarizándose en la carpa. No así la Gobernadora Vidal, que en una recorrida se sacó fotos frente a este lugar y no acompañó. Y la actitud del Intendente me parece que también es para el llamado a la reflexión. No tiene seguramente herramientas para solucionar el conflicto, pero sí el acompañamiento de la autoridad máxima de la ciudad desde un primer momento, me parece que se debió haber dado. Creo también que tiene el municipio herramientas, como lo ha hecho en otras situaciones. Recuerdo que el primer conflicto laboral que se suscitó en Olavarría, fue el cierre del CDR del Ministerio del Interior. El municipio tuvo una actitud importante de acompañamiento. Es más, le ofreció trabajo a algunos de los trabajadores que estaban ahí, algunos han tenido mucha suerte en ese camino, y se han dado algunas ayudas a otros en otras situaciones. Recuerdo a CIDEGAS y demás, que también podría haber estado el municipio desde un primer momento sin tener que intervenir, como lo hizo, y agradezco a la Concejala Arouxet que le mandó ese día un mensaje a un funcionario para que tomara cartas en el asunto cuando ya llevaba más de 15 días el conflicto.

Me parece que la empatía que tienen que tener los funcionarios en estos momentos no se vio por parte del Gobierno municipal que –reitero- tuvo que intervenir una concejal pidiéndole que los reciba o que pidiera alguna ayuda. Si bien no hay un programa concreto, sí creo que hay posibilidad de subsidiar un alquiler, un servicio, hay herramientas que tiene el Estado municipal para casos de crisis y poder hacer frente para ayudar a personas que la están pasando mal, como contaban y a todos nos llegó –inclusive a los Concejales de Cambiemos-, y por eso tuvo la Concejal Arouxet esa idea, y el Concejal Gregorini también aportó algunas soluciones desde el punto de vista legal.

Me parece que esa es la actitud que a veces se requiere en estos momentos de crisis de parte de los dirigentes políticos y de quién tiene el mando de la ciudad y la representación de todos los vecinos.

Me parece también importante hacer una mención a la situación económica nacional. Me parece que cuando desde Cambiemos se intenta tal vez justificar –y con total justicia- la situación del año 2009 con la que vivimos hoy, me parece que es incomparable, y creo que eso también habla del problema actual que estamos teniendo, y que lo mencionaba el Concejal Vitale, también. No hay en esta campaña electoral una discusión central sobre las políticas de fondo que tienen que ser la solución para los problemas que tenemos actualmente. Lamentablemente no las hay por parte casi ningún candidato, porque vivimos discutiendo el pasado, la actualidad y no escuchamos propuestas concretas de cómo solucionar algunas cuestiones económicas. Veremos ahora, en los debates nacionales; debates provinciales no han dado los dos candidatos que más discuten acusaciones, slogan, marketing, y no hay una discusión para los ciudadanos de fondo, de cómo solucionar los problemas que tiene la Pcia. de Buenos Aires, de cómo solucionar la educación, el tema viviendas y un montón de otras cuestiones.

Vamos a perder una oportunidad, pero sí creo que cualquiera de las alternativas que no sea el actual Gobierno nacional va a pensar un poco más en los trabajadores y en la Clase media porque tienen mucho más empatía que Macri y que Vidal, y de eso no tengo ninguna duda. Nada más.

Sra. ALMADA. Pido la palabra.

Dos líneas simplemente, para responderle a algunas palabras del Concejal Vitale, que me dejaron pensando. Quiero decirle que no se preocupe, que el mundo sindical realmente se está armando, no sé si leyó las noticias de esta semana, pero vamos rumbo –después de casi tres décadas- a la unión de la CTA y la CGT, las grandes centrales obreras argentinas, que han dado testimonio de lucha y van a seguir siendo el eje y la columna vertebral del Movimiento Nacional Justicialista, que va a gobernar los destinos de la República Argentina y la Provincia de Buenos Aires, seguramente.

La segunda cuestión que le quiero aclarar, y como ejemplo de eso, que fue la misma Gobernadora Vidal quien reconoció que la pérdida catastrófica que sufrió en las PASO vino de la mano del enfrentamiento que tuvo con el mundo sindical docente, y con el mundo docente en particular.

Quiero decirle que estoy sumamente tranquila y que los gremialistas no necesitamos los consejos de los politólogos para organizarnos y saber cómo luchar frente al neoliberalismo y lo que vamos a hacer de aquí en adelante cuando nos toque ser gobierno.

Nada más.

Sr. LATORRE. Pido la palabra.

Simplemente para agradecer al Concejal Iguerategui por las palabras que ha tenido, de confianza, para con nuestra compañera Alicia Almada.

Ya veníamos hablando desde hace mucho tiempo en las sesiones anteriores, de cómo íbamos a llegar socialmente y económicamente antes de las elecciones.

Sr. Presidente, ¿usted sabe que esta semana están cerrando nuevamente cuatro comercios en Olavarría? En toda esta semana hemos visto filas para refinanciar deudas en el servicio de luz y de agua en la Cooperativa de electricidad y en Camuzzi. Estamos realmente preocupados porque nos está afectando en forma indirecta –como lo hemos hablado anteriormente–, porque muchas de las empresas, en nuestra querida Provincia de Buenos Aires, también están presentado quiebra y están cerrando porque no pueden mantenerse más, a pesar que hay una esperanza, que en pocos días se puede cambiar el gobierno.

Y quiero traer a colación, que nos duele muchísimo, que esta fábrica de cemento, la ex San Martín de Sierras Bayas, no tenga la posibilidad de continuar. Lo habíamos charlado esta semana en el pasivo ambiental que queda, y qué pasaba con estos pocos trabajadores, que van a tener que ser movilizados, trasladados a otros servicios para tener continuidad de trabajo.

Cómo puede ser que una empresa como Postres y Alfajores Balcarce esté a punto de cerrar sus puertas porque no pueden mantenerse. Hace días nos enteramos de Nidera S.A, en ruta 88 y 77 en el Partido de General Alvarado, 75 trabajadores quedaron en la calle. No sabemos todavía qué va a suceder con los trabajadores de la Empresa El Rápido, Honda, Urquiza, Rápido del Sur, que ha sido también denunciado en esta Sesión. Qué pasa con los trabajadores del mantenimiento del peaje. Harineras de Pescados en Mar del Plata y en Quequén, en situaciones de quiebre.

Estamos en una situación que no solamente la tenemos en la Provincia de Buenos Aires sino también en el orden local.

Por eso que estamos con una profunda preocupación de cómo podemos realizar gestos solidarios, como hemos tenido con los trabajadores de Musimundo, pero también pensar que en próximos días otro comercio local, otra familia vecina de Olavarría, también puede estar quebrando y cerrando sus puertas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría pasamos a votación. Antes, hago la aclaración que vamos a quitar la palabra “rechazo”.

- **Asentimiento.**

Sometemos a votación cada uno de los proyectos.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 421/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 178/19.

Corresponde al Expte. 421/19 H.C.D.

Olavarría, 10 de Octubre de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 178/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa su profunda preocupación a la drástica decisión unilateral tomada por la Empresa ECOVIA, ubicada en el kilómetro 21 del Enlace Néstor Kirchner, de despedir a 17 trabajadores mineros de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia del presente proyecto a:

- Asociación Obrera Minera Argentina Seccional Olavarría (A.O.MA.).
- Asociación Obrera Minera Argentina Sede Central (A.O.M.A.).
- Cantera ECOVIA.

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 422/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 179/19.

Corresponde al Expte. 422/19 H.C.D.

Olavarría, 10 de Octubre de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 179/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa su profunda preocupación a la drástica decisión unilateral tomada por la Empresa MUSIMUNDO S.A., de despedir a 6 trabajadores de comercio olavarrrienses.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría insta a la Empresa Musimundo S.A. a responsabilizarse por las decisiones adoptadas y abonar a los trabajadores las liquidaciones e indemnizaciones de acuerdo a la legislación laboral.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente suspenda de manera temporal la mora y suspensión de cobro de todas las tasas municipales que alcancen a los trabajadores de la Empresa Musimundo S.A. hasta tanto se regularice el pago de sueldos atrasados y las correspondientes indemnizaciones establecidas por la legislación laboral vigente y contemple de manera especial la actual situación de estos trabajadores.-

ARTÍCULO 4°: Solicitar a Coopelectric que suspenda de manera temporal la mora de los servicios públicos Eléctricos y de Agua que alcancen a los trabajadores de la Empresa

Musimundo S.A. hasta tanto se regularice el pago de sueldos atrasados y las correspondientes indemnizaciones establecidas por la legislación laboral vigente y contemple de manera especial la actual situación de estos trabajadores.-

ARTÍCULO 5º: Solicitar a Camuzzi Gas Pampeana que suspenda de manera temporal la mora de los servicios públicos de Gas que alcancen a los trabajadores de la Empresa Musimundo S.A. hasta tanto se regularice el pago de sueldos atrasados y las correspondientes indemnizaciones establecidas por la legislación laboral vigente y contemple de manera especial la actual situación de estos trabajadores.-

ARTÍCULO 6º: Solicitar a Cablevisión S.A. o DirecTv, según corresponda, que suspenda de manera temporal la mora de los servicios de Televisión y/o Internet que alcancen a los trabajadores de la Empresa Musimundo S.A. hasta tanto se regularice el pago de sueldos atrasados y las correspondientes indemnizaciones establecidas por la legislación laboral vigente y contemple de manera especial la actual situación de estos trabajadores.-

ARTÍCULO 7º: Solicitar a Telefónica de Argentina, Telecom, Claro, Personal, Movistar e Infracom, según corresponda, que suspenda de manera temporal la mora de los servicios de Telecomunicaciones y/o Internet que alcancen a los trabajadores de la Empresa Musimundo S.A. hasta tanto se regularice el pago de sueldos atrasados y las correspondientes indemnizaciones establecidas por la legislación laboral vigente y contemple de manera especial la actual situación de estos trabajadores.-

ARTÍCULO 8º: Es parte integral del presente proyecto de resolución el Anexo I que corresponde a la nómina de trabajadores de la Empresa Musimundo S.A. el cual deberá remitirse al Departamento Ejecutivo Municipal y a las Empresas mencionadas en los artículos 4º, 5º, 6º y 7º anteriores para poder efectivizar las suspensiones de mora solicitadas precedentemente.-

ARTÍCULO 9º: Remítase copia del presente proyecto a:

- Centro Empleados de Comercio Olavarría.
- Musimundo S.A.
- Departamento Ejecutivo Municipal.
- Directorio Cooplectic Cooperativa Ltda.
- Gerencia Camuzzi Gas Pampeano.
- Telefónica de Argentina.
- Telecom.
- Claro.
- Personal, Movistar.
- Infracom.
- Cablevisión S.A.
- DirecTv.

ARTÍCULO 10º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 11°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

ANEXO I

- Paola HAIT D.N.I.: 24.428.690
- Fernando ARIAS D.N.I.: 33.984.957
- Paula QUIROGA D.N.I.: 32.643.873
- Franco MANSILLA D.N.I.: 33.984.844
- Paula ENRIQUE D.N.I.: 28.298.117
- Agustín DÍAZ D.N.I.: 38.297.478
- Micaela MARTÍN D.N.I.: 41.211.726

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si hay acuerdo, hacemos un breve cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 13 y 06.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 13 y 18, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 381/19 H.C.D. BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D. PYTO. DE
ORDENANZA. MODIFICANDO LA ORDENANZA N° 3542/12
(ESTACIONES DE SERVICIO).**-

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Pensé que alguien iba a hacer la defensa del proyecto, pero el acuerdo está dado por Labor Parlamentaria que esto sale aprobado. Voy a mantener mi postura manifestada en Labor Parlamentaria, que esto debería haber sido tratado en Comisiones con su respectivo estudio. Es un expediente que tiene un tratamiento súper express, no express. Es un expediente que ingresa fuera de término en la última Sesión, va a la Comisión de infraestructura, por la cual pasa velozmente, con el anexo de las Ordenanzas preexistentes y una ley, y en la Comisión de Legislación del día lunes, con el voto de la mayoría, había quedado en que se iba a tratar en caja para un mejor estudio del proyecto, y parece ser que con este expediente no hay respeto al tratamiento en Comisiones.

Como decía, esto debió tener un estudio más exhaustivo o –en realidad- debió tener un estudio el expediente. Esto pasa sin ningún tipo de estudio.

Acá, ya tenemos antecedentes de tratamiento express de lo que es ordenamiento territorial, no sé si recuerdan el caso de Paulownia. Estamos hablando de un barrio que hoy está todavía en litigio con el municipio. No tienen Ordenanza firme de qué ordenamiento territorial deben respetar.

Con esto está pasando algo distinto, porque en realidad acá hay un acuerdo de varios Bloques en tratarlo de modo rápido, sin los estudios que por ahí se piden para otras cosas. Parece ser

que para instalar estaciones de servicio no precisan estudios ambientales ni ningún otro estudio. Acá se va a aprobar un ordenamiento territorial sin ningún tipo de estudio.

Por eso, voy a ser coherente con lo que planteé en Labor Parlamentaria y que voy a rechazar este proyecto.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Para aclarar el tema del tratamiento en Comisión. Dentro de la Comisión de Legislación también voté para que esté en análisis, pero posteriormente nuestro Bloque hizo un reunión, donde hay tres integrantes de la Comisión de Infraestructura y el Concejal Arguiñena nos explicó un tema que es más técnico, que él conoce más al respecto, como es el tema de la zonificación y demás, y es por eso que nosotros, en Labor Parlamentaria, pedimos el tratamiento del expediente. Y en la reunión de nuestro Bloque -que faltaba solamente el tratamiento de la Comisión de Legislación, no pasaba por otra Comisión- se nos aclararon las dudas con respecto a este tema de los impactos ambientales y todo eso. Por lo tanto, creo que no corresponde este tipo de Ordenanzas porque estamos hablando solamente de una zonificación y no de la habilitación de una estación de servicio en particular. Por eso es que en este momento no pedimos el tratamiento en Comisión, una nueva Comisión más, porque en nuestro caso se nos aclararon las dudas en el Bloque.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

El proyecto de Ordenanza éste hace una modificación en dos artículos, el que está resaltado en negro, que es el artículo 6° de la Ordenanza N° 3542. Ahí plantea el tema de la Avenida Pringles, y da una habilitación para que se radiquen estaciones de servicio. Y la otra modificación lo sufre el artículo 9°, que genera la quita de un plazo a partir de que dejara de operar o funcionar una estación de servicio. En ese plazo debían hacerse ciertas diligencias y trámites, que no sé si se hicieron o no. No estoy poniendo eso en tela de juicio, por ahí se hicieron.

Lo que sí, dentro de la documentación que adjuntó el Concejal Arguiñena, hay una Resolución que habla en el expediente que, una vez fuera de servicio las estaciones de servicio, los pozos y las cañerías deben ser tapados con concreto.

Lo que digo es que se pudo haber estudiado un poco más algunos temas para ver qué es lo que estamos modificando, en ese aspecto puntual. No sé si está vigente o no la Resolución, digo lo que vi en el groso expediente que implica esta Ordenanza.

Y el otro punto, es que en la Comisión de Labor o en la Comisión de... -ya no sé cuál fue, perdón-, se habló de una distancia del cauce del arroyo, de 300 a 900 metros. La Ordenanza sigue los 300 metros. Podríamos por ahí pensar en limitar esa zona.

Recuerdo la estación de servicio que estaba en Coronel Suárez y Brown, que dejó de operar y felizmente no se renovó la licencia porque eso es un paseo que tiene hoy la ciudad. Y también recuerdo la tragedia de la estación de servicio ESSO de Moreno y Belgrano, lo que sucedió en ese incendio y los daños que sufrió el edificio, que tuvo que ser evacuado porque había personas adentro del propio edificio.

No voy a acompañar este proyecto, dado esos argumentos. Me faltó tiempo para leer todo el contenido que había, que -repito- puede ser que se esté cumplimentando, pero dado que si está vigente esa Resolución, de tapar los pozos, me parece que la ubicación de la estación de servicio que está en la Avenida Pringles -no me acuerdo la calle que la cruza, la ex ESSO-, que si se está pensando en esas dos, podría pensarse otra cuestión y en otras zonas de

radicación, que me parece que si uno tiene movilidad, puede ir a cargar a un lado y dejamos el centro o el casco más urbano para cuestiones ambientales.

Hoy la estación que tuvo la tragedia, la de Moreno y Belgrano, está a una cuadra de la YPF que está en Dorrego y Moreno, y hay una congestión del tránsito, donde se va a hacer una intervención por parte del D.E. en lo que es el trasbordo del transporte público de colectivos.

Hay que tener en cuenta estas cuestiones a la hora de tratar estos temas.

Por eso no puedo acompañarlo, pero el debate y el estudio estoy totalmente de acuerdo si esto se continúa analizándolo. De no ser así, mi Bloque no va a acompañar este proyecto.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Estoy de acuerdo con algunos de los argumentos que esgrimiera el Concejal Vitale. Me parece que hay estaciones de servicio dentro de lo que es el casco urbano que por derechos preexistentes siguen manteniéndose y generan la posibilidad de contrastes y accidentes, inclusive la que dice el Concejal Vitale, que está muy cerca de Coopelectric, donde trabajan muchos trabajadores y se han visto en más de una situación en riesgo, por cuestiones que surgieron en la cocina de esa estación de servicio y que más de una vez han tenido que concurrir los bomberos a ese lugar.

Este tipo de Ordenanzas no rige sobre eso, porque regir sobre eso es también reconocer los derechos preexistentes y las posibilidades de reubicación, lo cual va a generar erogaciones porque se está sacando un derecho preexistente.

La Ordenanza en curso me parece que simplemente –como bien lo dijeron- habla de dos modificaciones en el articulado: habilita una parte de la calle Pringles, que históricamente esos lugares que se están habilitando funcionaban estaciones de servicio. Sabemos que hay dos posibilidades de un lado y alguna otra del otro. En estos tiempos, como venimos diciendo de crisis, me parece que todo lo que podamos hacer para generar trabajo cuanto antes, debe contar con nuestra ayuda.

En cuanto a los análisis técnicos, está claro que no se le va a poder otorgar ningún tipo de autorización a ninguna estación de servicio ya que son, dentro de los comercios, unas de las que más requerimientos técnicos tienen que pasar, fundamentalmente de la Secretaría de Energía. Y el estudio de impacto ambiental de cualquier estación de servicio tiene que ser presentado ante la Secretaría de Energía y acompañado en el pedido de habilitación al Municipio, cosa que en cualquier estación de servicio está hecho.

Nos moviliza fuertemente hacer lo que tengamos que hacer para poder habilitar esta posibilidad de mano de obra y también para poder lograr que alguna estación de servicio que está ubicada en esta zona, no pierda su situación y tengamos que empezar a ver cómo reubicamos a esos ocho trabajadores.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 381/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 16 votos por la afirmativa (Bloques: Cambiemos, Cuidemos Olavarría, Radicales**

- Convergentes, Interbloque Frente de Todos), contra 2 votos por la negativa (Bloques. U.C.R. y Frente Renovador).-
- Se votan y se aprueban sin observaciones y por mayoría de 16 votos por la afirmativa (Bloques: Cambiemos, Cuidemos Olavarría, Radicales Convergentes, Interbloque Frente de Todos), contra 2 votos por la negativa (Bloques. U.C.R. y Frente Renovador), los artículos 1° y 2°.
 - Los artículos 3° y 4° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 4449/19.

Corresponde al Expte. 381/19 H.C.D.

Olavarría, 10 de Octubre de 2019.-

ORDENANZA N°: 4449 / 19

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Artículo 6° de la Ordenanza N° 3542/12 que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 6°: Localización: Autorízase el uso de suelo para la construcción y/o ampliación de estación de servicios con independencia de la denominación de la zona según Dto. Ordenanza 105/79 y normas complementarias, en los inmuebles con frente a las siguientes Zonas Corredores:

6.1.: - Avda. Alberdi: desde Av. Pueyrredón hasta Av. de los Trabajadores; - Avdas. Ituzaingó y Eva Duarte de Perón (Ex Circunvalación): desde calle 10 Bis hasta Av. De los Trabajadores;

- Avdas. Urquiza y Pellegrini: desde Av. Avellaneda hasta Av. De Los Trabajadores;

- Avda. Avellaneda: entre Av. Ituzaingó e Independencia, vereda impar, y desde Urquiza hasta Avda. Eva Duarte de Perón (Ex Circunvalación), S.E.;

- Avda. Pueyrredón: desde Av. Alberdi e Independencia y desde Av. Urquiza hasta Av. Eva Duarte de Perón (Ex Circunvalación), S.E.;

- Avda. Del Valle y Av. Colón: entre Av. Alberdi hasta Av. Ituzaingó y desde Av. Urquiza hasta Av. Eva Duarte de Perón (Ex Circunvalación), S.E.;

- Avda. Sarmiento: entre Av. Alberdi hasta Maipú, y desde Rivadavia hasta Av. Pellegrini;

- Avda. Trabajadores: entre Av. Alberdi hasta Maipú, desde Amparo Castro hasta Av. Pellegrini;

- Avda. Pringles: desde Avenida De los Trabajadores hasta Av. Colón y desde Av. Avellaneda hasta Avenida Del Valle.”

6.2. La factibilidad de radicación de estaciones de servicio con frente a rutas, requerirá consulta previa ante la Secretaría de Infraestructura, Obras, Servicios y Espacio

Público. Las estaciones de servicio - instaladas o a instalarse- con frente a ruta cumplirán con las normas específicas exigidas por Vialidad Nacional y Vialidad Provincial según corresponda.

6.3. Condiciones de Emplazamiento: Prohibición de instalación:

6.3.1. A menos de 300 (trescientos) metros a cada lado del borde superior del cauce principal del arroyo Tapalqué.

6.3.2. En un área de influencia de 100 (cien) metros alrededor de las Estaciones de Servicio que expenden combustibles líquidos y de 150 (ciento cincuenta) metros de las Estaciones de Servicio de Gas Natural Comprimido o “duales” (líquidos y G.N.C.).

6.3.3. En Sectores de Urbanización Especial (SUE) y en conjuntos habitacionales.

6.3.4. A no menos de 100 (cien) metros de los siguientes equipamientos sociales e institucionales: Establecimientos educacionales; asistenciales con internación; templos, grandes superficies comerciales, cines, teatros; edificios en altura cuya superficie cubierta supere en más de tres (3) veces la superficie de la parcela que ocupa, o cualquier otro establecimiento que por la actividad desarrollada permita presuponer una alta concentración de personas.

6.3.5. Distancias: A los fines del cálculo de las distancias establecidas, se considerará la resultante entre los puntos más próximos correspondientes a los límites de los predios a considerar.

6.3.6. Queda prohibido afectar parte del inmueble para su uso como vivienda.

ARTÍCULO 2º: Modifíquese el Artículo 9º de la Ordenanza N° 3542/12 que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 9º: Para los predios que posean instalaciones en los que han funcionado estaciones de servicio o bocas de expendio para consumo propio, para vehículos afectados al desarrollo de sus actividades que, a la fecha de publicación de la presente ordenanza, se encuentren instaladas en zonas no aptas de acuerdo a los artículos precedentes, deberán acreditar previa nueva solicitud de habilitación, todas las auditorias reglamentarias y exigibles por la secretaria de energía de la nación, según las normas vigentes como si se tratara de una estación de servicio en funcionamiento”.-

ARTÍCULO 3º: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 261/19 H.C.D. BLOQUE FORO OLAVARRÍA. PYTO. DE ORDENANZA SOLICITANDO CAMBIO DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE LA CALLE HORNOS, PIEDRABUENA Y BOLÍVAR EN SECTOR DETERMINADO DE LA CIUDAD.-

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Simplemente, es una Ordenanza que ya ha sido tratada por las Comisiones respectivas, que tiene la consulta del D.E. en el área que corresponde al tema de tránsito y movilidad urbana. Las dos modificaciones han sido pedidas por el Club El Fortín, en virtud del tránsito vehicular y la movilidad en la zona del club.

La otra modificación, de la calle Piedrabuena, ha sido solicitada por los vecinos del barrio en que se encuentra esta calle -es una sola cuadra-, que se recordaba como el barrio Amesya o barrio "Mario Méndez".

La única modificación que hicimos al proyecto original es una sugerencia que brindó Control Urbano Municipal, que el sentido de circulación única en la calle Piedrabuena sea en el sentido como figuraba en el resto de la trama existente.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 261/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4450/19.

Corresponde al Expte. 261/19 H.C.D.

Olavarría, 10 de Octubre de 2019.-

ORDENANZA N°: 4450/19

ARTÍCULO 1°: Esta Ordenanza normatiza sobre el sentido de circulación vehicular de las calles que se mencionan a continuación, las que serán de mano única de acuerdo a la orientación cardinal original establecida en Ordenanza 2504/00, Artículo 6°:

- HORNOS, entre Islas Malvinas y Avda. Pellegrini;
- BOLÍVAR, entre Islas Malvinas y Avda. Pellegrini;

ARTÍCULO 2°: Modifíquese el sentido de circulación de la calle Piedrabuena de la ciudad de Olavarría, entre las calles San Martín y Belgrano, la que será de mano única de sentido suroeste – noreste como el resto del tramo existente.-

ARTÍCULO 3°: Establécese la señalización de las calles cuyo sentido de circulación obligatorio se impone, la cual se realizará por medio de sistemas reconocidos que permitan su fácil percepción e interpretación. Será responsable la señalización el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos, conducentes, suficientes y necesarios, tendientes al cumplimiento del objeto normado, procediendo a la imputación causal del gasto que demande la aplicación de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 3784/18 D.E. RECARATULADO 348/19 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA
CONDONANDO DEUDA DE TASA POR SERV.
GRALES. URBANOS Y SUBURBANOS
DE INMUEBLES, PROPIEDAD
DE C.O.R.I.M.-**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 348/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4451/19.

Corresponde a los Exptes.:
3784/18 y 2077/19 D.E.
recaratulado 348/19 H.C.D.

Olavarría, 10 de Octubre de 2019.-

ORDENANZA N°: 4451/19

ARTÍCULO 1°: Condónanse las deudas devengadas y vigentes en relación con la Tasa de Servicios Generales Urbanos y Suburbanos a los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Chacra 464, Manzana 464 r, Parcelas 9, 8 y 7, Objetos N° 27.853, 27.852, y 27.851, con domicilio en Barrio Los Robles N° 869 de la ciudad de Olavarría; y Circunscripción I, Sección B, Manzana 78, Parcela 2 a, con domicilio en calle Vélez Sarsfield N° 3.028 de la ciudad de Olavarría, de propiedad del CENTRO OLAVARRIENSE PARA LA REHABILITACIÓN DEL INSUFICIENTE MENTAL, correspondientes a los ejercicios fiscales 2017 y 2018.-

ARTÍCULO 2°: La condonación dispuesta en el Artículo 1°) de la presente Ordenanza cuenta con causa fundada en la solicitud de exención realizada por la entidad de bien público denominada “CENTRO OLAVARRIENSE PARA LA REHABILITACIÓN DEL INSUFICIENTE MENTAL”, en fecha 30 de Julio de 2018, en el marco de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ordenanza Fiscal N° 2460/99 y modificatorias.-

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las operaciones y registraciones contables que importen la ejecución de la condonación otorgada, quedando facultado para los demás hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo normado.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 1335/19 D.E. RECARATULADO 351/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CONVENIO DE ASISTENCIA E/ MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y EL MUNICIPIO PARA IMPLEMENTAR LA CLÍNICA TECNOLÓGICA.-

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

El proyecto de Ordenanza que se eleva por el presente tiene por objeto convalidar el Convenio de Cooperación y Asistencia suscripto con fecha 11 de diciembre de 2018, entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Municipio de Olavarría, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como expediente N° 1335/19, conforme las prescripciones de la L.O.M.

El Convenio de referencia tiene por objeto implementar el proyecto Clínica Tecnológica, el cual tiene por finalidad vincular la oferta y la demanda de Modernización e Innovación Tecnológica existente en esta jurisdicción a efectos de optimizar la competitividad de las Pymes industriales, por lo que se requiere el acompañamiento del resto de los Bloques.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 351/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4452/19.

Corresponde al Expte. 1335/19 D.E.
recaratulado 351/19 H.C.D.

Olavarría, 10 de Octubre de 2019.-

ORDENANZA N°: 4452 / 19

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los Arts. 107°) 108°) Incs. 11 y 14 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Convenio de Cooperación y Asistencia suscripto con fecha 11 de diciembre de 2018, entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Olavarría, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente N° 1335/19 caratulada “Secretaría de Desarrollo Económico Convenio de Asistencia entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Municipio de Olavarría”, cuyo objeto es implementar el proyecto de Clínica Tecnológica.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con el objeto normado en la presente.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 369/18 H.C.D. Pyto. de Dto. agregado a fs. 28/29 BLOQUE UNIDAD
CIUDADANA. PYTO. DE ORDENANZA CREANDO EN EL ÁMBITO
DEL H.C.D. EL CICLO DE TALLERES EN TORNO A LA
ORGANIZACIÓN SOCIAL, POLÍTICAS Y GÉNERO.-**

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

En principio, agradecer a todas las Comisiones que estuvieron trabajando en este proyecto de Ordenanza devenido en Decreto, ya que hay un convenio marco entre la UNICEN y el Concejo Deliberante, que fue firmado en mayo de 2017.

Básicamente, es una propuesta del grupo de trabajo de Estudios de Comunicación, Cultura y Género de la Facultad de Ciencias Sociales, que nos adjuntó una propuesta pedagógica muy interesante, muy completa a lo que presentamos, y que tiene como objetivo construir espacios de debate, participación, aprendizaje y organización popular, referidas a cuestiones de género. Además, contribuir a la sociedad en la desnaturalización de las prácticas cotidianas, donde se ponen de manifiesto las relaciones asimétricas entre el hombre y la mujer en todos los ámbitos.

Es importante saber que estos talleres serán de entrada libre y gratuita, y es muy importante que incluya a la Comisión de Género y Diversidad del Concejo Deliberante con una

participación activa. Por lo tanto allí estaremos, también invitando al resto de los Concejales a participar de este ciclo de talleres.

Si bien en el D.E.M. sabemos que está la Dirección de Políticas de Género trabajando muy bien, también la reciente implementación de la Ley Micaela en la ciudad y otras múltiples organizaciones intermedias, nunca es suficiente para abordar la temática y llegar al territorio. Tal vez, otra muestra de lo que es la gran demanda de interés que tienen todos nuestros jóvenes, adultos, hombres y mujeres de la ciudad, fue la llegada –anoche- de la filósofa Esther Díaz, que colmó el Teatro Municipal de Olavarría abordando estas temáticas.

Celebramos, como también celebramos hace poco tiempo y somos participantes de una iniciativa de la Casa del Trabajador, que también apunta a la capacitación de las agrupaciones sindicales en cuestiones de género y perspectiva de género. Así que celebramos este acuerdo, damos el agradecimiento a todas las Comisiones que han participado para que este Decreto sea aprobado y sea posible.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Decreto en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 369/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO N° 077/19.

Corresponde al Expte. 369/18 H.C.D.

Olavarría, 10 de Octubre de 2019.-

VISTO:

La necesidad de las vecinas y vecinos de Olavarría de construir espacios de aprendizaje, participación y organización referidos a cuestiones de género y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los mayores desafíos que enfrentamos hoy es el fortalecimiento de sociedades democráticas basadas en el respeto a los derechos humanos, el trabajo por el conocimiento, la difusión y defensa de la igualdad de oportunidades entre géneros, por lo que resulta prioritario tratar esta temática como política municipal;

Que la formación, el fortalecimiento, la participación y la organización de los vecinos/as en acciones concebidas desde una perspectiva de género son la garantía del cumplimiento de los derechos básicos de todas y todos;

Que cuando hacemos referencia a la perspectiva de género, sostenemos que la misma permite la capacidad de problematizar las realidades que sostienen las relaciones asimétricas entre los géneros y la desvalorización de modelos que se diferencian del mandato

dominante heterosexual, patriarcal y sexista así como a desnaturalizar las prácticas, histórica y socialmente establecidas que se vuelven naturales en lo cotidiano;

Que en este sentido el Estado debe poner énfasis en los temas de ejercicio de los derechos, acceso a los recursos, utilización de los servicios, oportunidades y beneficios que garanticen un desarrollo equitativo entre los miembros de la sociedad;

Que es de suma importancia propiciar encuentros horizontales y colectivos de pensamiento en torno a cuestiones de género y organización social;

Que la formación en la temática se puede llevar a cabo a través de las herramientas de educación popular, dado que colaboran con el potenciamiento de las individualidades y contribuyen a la transformación social y la construcción colectiva;

Que la metodología de trabajo propuesta es la de taller participativo;

Que dentro de estos espacios, quienes participan del encuentro de taller vivencian un proceso colectivo de construcción de conocimientos tendiente a la comprensión global de las cuestiones que se abordan valorando la intervención de los participantes y la integración de sus experiencias;

Que en los talleres de capacitación se profundiza en todos aquellos aspectos vinculados con cuestiones referidas a y organización participación popular, así como a aspectos vinculados con género y políticas públicas;

Que dichos talleres, se sugiere, sean llevados a cabo por el grupo de trabajo estudios de comunicación, cultura y género (ECCyGE) radicado en la Facultad de Sociales de la UNICEN;

Que los talleres antes mencionados se basan en un proyecto realizado por dicho grupo de profesionales, el cual adjuntamos al presente proyecto de Decreto;

Que los talleres podrán tener la participación activa de la Comisión de Género del Honorable Concejo Deliberante, se llevarán a cabo en lugares estratégicos de la ciudad y serán de libre acceso a todo público y de carácter gratuitos;

Por todo lo expuesto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Decimocuarta (14°) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo, realizada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Crear en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Olavarría el ciclo de talleres en torno a la Organización Social, Políticas y Género.-

ARTÍCULO 2°: Establecer como Anexo del presente Decreto el proyecto con la finalidad, objetivos, organización y modalidad de los talleres de formación.-

ARTÍCULO 3º: El financiamiento de los talleres quedará a cargo del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, por intermedio del convenio celebrado entre la Facultad de Sociales UNICEN y el H.C.D..-

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 7 7 / 1 9

A N E X O

I. NOMBRE DEL PROYECTO: Encuentros de reflexión participativa en torno de Organización Social, Políticas y Géneros.

II. OBJETIVOS:

General.

Propiciar encuentros horizontales y colectivos de pensamiento en torno de ideas políticas, géneros y organización social a través de las herramientas de Educación Popular, que colaboren con el potenciamiento de las mujeres.

Específicos.

- Conocer en torno de organización y participación popular, así como en aspectos vinculados con géneros y política.
- Garantizar el proceso de formación de las y los participantes para el ejercicio de derechos y reflexión crítica de las estructuras patriarcales de dominación/ subordinación.
- Propiciar procesos de inter-aprendizaje entre todos/as los participantes para poner en común sus conocimientos y experiencias propias del territorio.
- Identificar las desigualdades de género/s en las relaciones interpersonales que interfieren en el acceso a la participación y a la organización política.
- Lograr estrategias de modificación/ transformación de las desigualdades identificadas tanto en términos políticos como en perspectiva de género.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Históricamente, las mujeres han sido relegadas a ocupar lugares domésticos vinculados con el cuidado -alimentación, higiene y salud- de otras/os integrantes de la familia: hijos e hijas y personas adultas. Si bien esas realidades se han modificado en los últimos tiempos, lo cierto es que las mujeres acceden con menor asiduidad a espacios de toma de decisión en los lugares y territorios donde desarrollan sus vidas. Por el contrario, los hombres siguen participando mayoritariamente en la política local y ejercen cargos de relevancia en los espacios donde participan. Abocarse a lo doméstico ha impedido a muchas mujeres la posibilidad de participar en experiencias comunitarias colectivas. Así, en contextos neoliberales se profundizan los efectos de la denominada “feminización de la pobreza”. Para el CIP (Centro

Internacional de Pobreza)¹ la feminización de la pobreza se vincula con cambios en los niveles de pobreza que muestra una tendencia en contra de las mujeres o los hogares a cargo de mujeres. Más precisamente, es un incremento en la diferencia en los niveles de pobreza entre mujeres y hombres, o entre los hogares a cargo de mujeres por un lado y aquellos a cargo de hombres o parejas por el otro. En este sentido, se advierte la necesidad de pensar posibilidades concretas de acción para potenciarlas.

Las destinatarias del presente proyecto son aquellas personas identificadas como pertenecientes a sectores populares -bien quienes estén sufriendo la crisis socioeconómica imperante- que necesitan acceder a espacios de capacitación que brinden herramientas para poder pensar algunos aspectos de la organización social. El reconocimiento de la problemática implica repensar y lograr modificaciones de pequeños aspectos de la cotidianeidad. En este sentido, se trata también de poder construir una participación política inclusiva, que tenga empatía por la necesidad de los y las otras.

IV. METODOLOGIA:

Nos proponemos poner en marcha una metodología de educación popular pero con énfasis en la perspectiva de género. La educación popular es una herramienta para la transformación social y la construcción colectiva. Se plantea la necesidad de asumir un rol protagónico en el aprendizaje. Dentro de estos espacios, quienes participan del encuentro de taller vivencian un proceso colectivo de construcción de conocimientos tendiente a la comprensión global de las cuestiones que se abordan. En el marco del taller se promueve la valoración de la intervención de las participantes y la integración de las experiencias personales de cada participante en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Cuando hacemos referencia a la perspectiva de género, sostenemos que la misma permite la capacidad de problematizar las realidades que sostienen las relaciones asimétricas entre los géneros y la desvalorización de modelos que se diferencian del mandato dominante heterosexual, patriarcal y sexista así como a desnaturalizar las prácticas, histórica y socialmente establecidas que se vuelven naturales en lo cotidiano.

La metodología de trabajo propuesta es la de taller participativo. La idea se apoya en la fuerza de la construcción colectiva del conocimiento. Esta metodología se basa en que el proceso de enseñanza-aprendizaje se construye entre todas y todos. En este sentido, seguimos las ideas sostenidas desde la educación popular que dice que siempre aprendemos, precisamente porque todas y todos sabemos algo al tiempo que ignoramos algo.

Pensar una serie de actividades para desarrollar en el territorio presenta ciertas particularidades: en principio es necesario contar con una demanda genuina e interesada para llevar adelante acciones que resulten significativas. Además, es necesario conocer los recursos con los que se cuenta en ese territorio para hacerlos asequibles a la población.

V. HERRAMIENTAS CON LAS QUE SE TRABAJARÁ EN LOS TALLERES:

En los talleres de capacitación se profundizará en todos aquellos aspectos vinculados con cuestiones vinculadas a organización y participación popular, así como a aspectos vinculados con género y política. En este sentido, se tomarán en consideración herramientas fundamentales para el desarrollo de ambos tópicos. Se hará hincapié en la importancia de organización y formación de equipos de trabajo; también se profundizará en torno del proceso de comunicación tanto como de las estrategias creativas de comunicación territorial.

¹Ver: www.undp-povertycentre.org

Breves contenidos conceptuales:

Organización y participación popular: Qué es una organización social. Participación. La relación entre Estado y sociedad civil. Planificación y toma de decisiones. Reconocer los/as actores/as sociales en territorio. Mapeo. La importancia de organizarse y formar equipos de trabajo. Establecer objetivos, saberes y capacidades. El grupo es una red de relaciones y vínculos que nos permite al compartir con otras tareas, sentimientos, pensamientos, normas y valores como salir del aislamiento y la exclusión. El grupo como enclave identitario y de pertenencia, como reaseguro para sortear los obstáculos de la vida cotidiana. Resolución de conflictos en la organización; la negociación. Comunicar las acciones.

Género y política:

Esquema sexo y género. El derrotero hacia la conquista de los derechos de las mujeres. Entendiendo el género en nuestras vidas. Socialización de género y estereotipos. Discriminación. Participación política de las mujeres. Feminismo. Necesidades estratégicas de las mujeres. Proyectos que nos contengan e incidan positivamente.

VI. ARTICULACIONES INSTITUCIONALES:

Las articulaciones institucionales se darán con la firma de CONVENIOS entre el Grupo de Trabajo ESTUDIOS DE COMUNICACIÓN, CULTURA Y GÉNERO (ECCyGE) radicado en la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNICEN. RCA Nro.063/13. Directora: Lic. Patricia Pérez y el Concejo Deliberante del Municipio de Olavarría.

VII. DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SUBSIDIO: La duración total del proyecto “Escuelas Populares de Formación en Género- XXXXXX” será de SEIS (6) meses contados a partir de la efectiva acreditación de los fondos en la cuenta que el organismo solicitante ha abierto a tales fines.

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

A definir

IX. LOCALIZACION GEOGRAFICA.

A definir localidad, barrio o zona donde se realizara la propuesta y las áreas de influencia de acuerdo a la procedencia de lxs participantes.

X. POBLACIÓN DESTINATARIA DIRECTA:

Entre 20 y 50 participantes por grupo.

XI. INSTALACIONES DONDE SE REALIZARÁN LAS ACTIVIDADES:

A definir

XII.MONTO SOLICITADO:

A definir

XIII. FIRMAS

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continuamos, y si hay acuerdo del Cuerpo, tratamos en conjunto los últimos dos expedientes, dado que son convalidaciones de convenios y ventas de lotes.

- **Asentimiento.**

Corresponde tratamiento en conjunto de los:

**EXPTE. 1584/15 D.E. RECARATULADO 395/18 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA.
CONVALIDACIÓN CONVENIO SUSCRITO CON
LA FIRMA FEDERICO GIMENEZ REF. A
INSTALACIÓN DE EMPRESA DE
LOGÍSTICA DE CAMIONES
EN PIO II.-**

**EXPTE. 3209/ 17 D.E. RECARATULADO 396/18 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVA-
LIDACIÓN CONVENIO BOLETO DE COMPRAVENTA
SUSCRITO CON LA FIRMA MARVITECH
OLAVARRÍA S.A. REF. A SOLICITUD
DE PREDIO LINDERO AL
LOTE 18 - PIO V.-**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente a ambos proyectos de Ordenanza.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 395/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4453/19.

Corresponde al Expte. 1584/15 D.E.
recaratulado 395/18 H.C.D.

Olavarría, 10 de Octubre de 2019.-

ORDENANZA N°: 4453/19

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los Arts. 107°) 108°) Incs. 11 y 14 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Boleto de Compraventa y Adenda suscripto con la firma FEDERICO GIMENEZ, CUIT N° 20-31419942-2, con fecha 20 de abril de 2018 y fecha 21 de junio de 2019 respectivamente, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente N° 1584/15 caratuladas “GIMENEZ FEDERICO s/ Instalación de una empresa de logística de camiones en el PIO II”, cuyo objeto fuera la compra de una fracción de tierras ubicada en la Zona de Actividades Logísticas de Olavarría,

siendo la nomenclatura catastral que la identifica en el proyecto de división respectivo como Circunscripción II, Sección F, Chacra 545, Manzana 545 c, Parcela 3.-

ARTÍCULO 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Adenda del Boleto de Compraventa que por disposición del artículo 1º) de la presente Ordenanza se convalida, así como aquellos que tenga por finalidad instrumentar la escrituración a favor del adquirente del inmueble descripto supra.-

ARTÍCULO 3º: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 396/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º y 2º.**
- **Los artículos 3º y 4º son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4454/19.

Corresponde al Expte. 3209/17 D.E.
recaratulado 396/18 H.C.D.

Olavarría, 10 de Octubre de 2019.-

ORDENANZA N°: 4454/19

ARTÍCULO 1º: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los Arts. 107º) 108º) Incs. 11) y 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Boleto de Compraventa y Adenda suscripto con la firma MARVITECH OLAVARRÍA S.A., CUIT N° 30-71211841-1, con fecha 3 de agosto de 2018 y fecha 28 de mayo de 2019 respectivamente, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente 2017-003209-121652 caratuladas “MARVITECH OLAVARRÍA S.A. s/ Solicitud de predio lindero al lote 18 PIO V”, cuyo objeto fuera la compra de una fracción de tierra ubicada en el Agrupamiento Industrial encuadrado en la Ley N° 13.744 designado como “Ampliación del Parque Industrial Olavarría identificado como Sector V”, siendo la nomenclatura catastral que la identifica en el proyecto de mensura y división respectivo como Circunscripción II, Sección G, Chacra 638, Fracción VII, Parcela 17, la que registra una superficie total de 2.307,20 m2, con la finalidad de instalar la actividad proyectada de “Fabricación de tanques y recipientes de metal, laboratorio de ensayos no destructivos, servicios de rehabilitación y mantenimiento de equipos móviles”.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en el Boleto de Compraventa que por disposición del Art. 1°) de la presente Ordenanza se convalida, así como aquellos que tenga por finalidad instrumentar la escrituración a favor del adquirente del inmueble descripto supra.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Decimocuarta (14ª) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2019, agradecemos nuevamente a toda la comunidad de Colonia Nieves y a la Comisión de la Sociedad de Fomento. Voy a invitar a la Concejal Delía a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 13 y 39.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. LEANDRO LANCETA
SECRETARIO H.C.D.**

**Dr. BRUNO CENIZO
PRESIDENTE H.C.D.**